



TERCER INFORME TRIMESTRAL **GESTIÓN 2021**



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

No. 03-2021



Índice

1. Presentación	6
2. Resumen Ejecutivo	9
3. Diligenciamiento administrativo de Alertas de Corrupción	12
3.1. Recepción de Alertas de Corrupción	12
3.1.1. Alertas según su origen	14
3.1.2. Alertas de Corrupción según la institución involucrada	15
3.2. Admisión de Alertas de Corrupción	16
3.3. Alertas admitidas a solicitud de personas interesadas	17
3.3.1. Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos	18
3.4. Alertas no admitidas	18
3.5. Verificación de antecedentes	19
3.6. Estatus administrativo de las Alertas de Corrupción	19
3.7. Diligencias de investigación realizadas en las Alertas de Corrupción	20
3.8. Datos preliminares de la investigación administrativa de las Alertas de Corrupción	21
3.9. Instituciones del Organismo Ejecutivo involucradas en Alertas de Corrupción	22
3.10. Alertas de Corrupción concluidas	23
3.10.1. Diligencias realizadas en las denuncias presentadas	24
3.10.2 Diligencias realizadas en las alertas administrativas que son enviadas como antecedentes	24
3.10.3. Estado actual de las alertas en investigación	25
3.11. Seguimiento a las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas	26
3.12. Fases del proceso en que se encuentran las denuncias ante el Ministerio Público	28
4. Prevención de la Corrupción	29
4.1. Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción	29
4.2. Proyecto para la identificación de redes de Cobro ilegal de comisiones	30
4.3. Proyecto para el fomento y fortalecimiento del control interno	34
4.4. Formulación de propuesta de un nuevo Código de Ética y Probidad para el Organismo Ejecutivo	36
4.5. Análisis de regulación de funciones de funcionarios públicos	37
4.6. Proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos	38

4.7. Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo	38
4.8. Monitoreo de la Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, según Acuerdo Gubernativo 50-2021 del Presidente de la República..	40
4.9. Difusión de la actualización de criterios de la autoridad reguladora en la evaluación de portales de información pública.....	41
4.10. Emisión de recomendaciones para mejorar nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	43
4.11. Sensibilización sobre la importancia de la entrega de información en formatos editables	44
4.12. Elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.....	45
4.13. Participación en la co-creación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto	46
4.14. Día Internacional del Acceso Universal a la Información.....	47
5. Compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción	49
5.1. Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.....	49
5.2. Convención Interamericana contra la Corrupción	52
6. Cooperación Internacional	60
7. Actividades institucionales	62
7.1. Producción y divulgación de mensajes dirigidos a la población, por medio de las redes sociales, relacionadas con la prevención y combate a la corrupción	65
7.2. Subcomisión para la formulación de propuestas normativas para prevenir y combatir la corrupción	65
7.3. Participación en el diplomado “Buena Gobernanza para una Cultura de Transparencia”	66
7.4. Intervención en Congreso Latinoamericano: Mecanismos para la prevención y combate a la corrupción e impunidad	68
7.5. Colaboración en el desarrollo del Diplomado Superior Certificado en el Proceso de Proyectos de Inversión Pública con Sostenibilidad y Gestión del Riesgo	69
8. Administración de recursos	70



1 **Presentación**

La Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta el Tercer Informe Trimestral de Gestión 2021, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre 2021, según lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, Artículo 5, literal “g”, que define sus atribuciones.

En este compendio oficial se expone el trabajo de la Comisión en materia de prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo, para cumplir con lo establecido en la normativa antes citada, con desglose de las gestiones, acciones y resultados.

En materia de prevención se describe el trabajo realizado con autoridades y personal de distintas instituciones gubernamentales, para tratar iniciativas y propuestas de normativas, circulares y otros instrumentos legales que son sujeto de creación o modificación, para evitar que se repitan actos ilícitos en la administración pública.

Por ejemplo, se detallan acciones concretas como el impulso de la política pública de prevención y lucha contra la corrupción mediante mesas de trabajo con delegados de tanques de pensamiento, representantes de sociedad civil y universidades del país; proyecto para la identificación de redes de cobro ilegal de comisiones; reuniones para el fortalecimiento de las unidades de auditoría interna; formulación de propuesta de un nuevo Código de Ética y Probidad; proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos; fortalecimiento del Mecanismo de Rendición de Cuentas como una herramienta de transparencia; emisión de recomendaciones para mejorar nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública, y participación en la co-creación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, entre otras.

En lo referente a la lucha frontal contra la corrupción se describen la recepción de alertas, análisis, entrevistas e investigaciones administrativas, así como las denuncias presentadas ante las instituciones correspondientes. Según el flujograma funcional, a cada alerta se le da el seguimiento respectivo con la intención de evitar que se repitan los actos ilícitos, y se

inician las acciones orientadas a procurar la recuperación de los fondos y la confianza en las instituciones, así como mejorar los servicios públicos.

La Comisión trabaja con base en las alertas de corrupción que recibe de parte de la ciudadanía, de funcionarios y servidores públicos, y también inicia investigaciones de oficio; a cada una de ellas se le da el seguimiento respectivo, en el marco de la cooperación interinstitucional, en aras de denunciar a las personas que resulten involucradas, procurar la recuperación de los fondos defraudados al erario público, recuperar la confianza en las instituciones y mejorar los servicios que se ofrecen a la población.

Por este medio la Comisión agradece el apoyo de la cooperación internacional, que permite mejorar el trabajo orientado a la prevención y combate al flagelo de la corrupción en el aparato gubernamental y abona a la promoción de una cultura de transparencia, rendición de cuentas, probidad y buena gobernanza. Esencialmente se reconoce a la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), así como a la Embajada de Alemania en Guatemala, por medio de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ).



2 Resumen Ejecutivo

De conformidad con el mandato legal de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se presenta el tercer informe trimestral de gestión, correspondiente al periodo de julio a septiembre del año 2021, en el mismo se describen los avances en el combate al flagelo de la corrupción.

En el trimestre que se reporta, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, continuó con la investigación de posibles actos de corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo, definiendo indicadores de gestión para el seguimiento eficaz y oportuno de las alertas de corrupción interpuestas por la ciudadanía.

La Comisión Presidencial contra la Corrupción, en el trimestre ha recibido por los diferentes medios puestos a la disposición de la población guatemalteca, 51 alertas de corrupción. La recepción de alertas de corrupción en el departamento de Guatemala representa un 68.63% del total de alertas recibidas, y le siguen Suchitepéquez, Baja Verapaz, Quetzaltenango y San Marcos.

Como resultado de la conclusión de investigaciones administrativas concluidas en el trimestre que se reporta, se presentaron 2 denuncias penales ante el Ministerio Público y 1 denuncia ante la Contraloría General de Cuentas.

La Comisión Presidencial contra la Corrupción, para contribuir el fortalecimiento en materia de prevención, ha desarrollado estrategias para la adecuada recopilación de información así como el análisis necesario que permitieron elaborar propuestas y proyectos siendo los siguientes: propuesta de la Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción; proyecto para la identificación de redes de cobro ilegal de comisiones; proyecto para el fomento y fortalecimiento del control interno; formulación de propuesta de un nuevo código de ética y probidad para el organismo ejecutivo; análisis de regulación de funciones de funcionarios públicos y el proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos.

Asimismo, con relación con el cumplimiento del mecanismo de rendición de cuentas, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, requirió de conformidad con la Guía para la rendición de cuentas y el segundo informe cuatrimestral del uso de los recursos presupuestarios, a cada entidad que conforma el Organismo Ejecutivo, realizar una

presentación y un video con los logros institucionales obtenidos en esta materia, misma que se realizará en un acto público, contando con la participación de representantes de cada una de las entidades del Organismo Ejecutivo, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación.

Durante el trimestre, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, emitió recomendaciones con el objeto de mejorar el nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y de esa manera prevenir y combatir la corrupción y promover la rendición de cuentas. Asimismo, se finalizó con la elaboración del manual de buenas prácticas de transparencia activa y acceso a la información pública, el cual tiene con objetivo, realizar acciones para construir un sistema de transparencia efectivo para el acceso a la información pública.

Con respecto a los compromisos internacionales, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, da seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción. En referencia a la convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Guatemala actualmente está siendo evaluada sobre los capítulos II “Medidas Preventivas” y V “Recuperación de Activos”. Este proceso de examen está siendo coordinado por la Comisión, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público y la Intendencia de Verificación Especial y además esta siendo asistido de manera técnica por la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala INL.

En el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Organización de Estados Americanos (OEA), se continúa recibiendo la asistencia técnica denominada, fomento de la institucionalidad democrática y lucha contra la corrupción en Guatemala, para el fortalecimiento de los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción.

En relación al presupuesto asignado, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, continúa llevando a cabo las diferentes actividades financieras bajo la gestión por resultados, en el trimestre reportado se ejecutó Q.2,500,066.22 equivalente al 21.74% del presupuesto inicial asignado.



3

Diligenciamiento administrativo de Alertas de Corrupción

La Comisión Presidencial contra la Corrupción investiga administrativamente posibles casos de actos de corrupción cometidos en las dependencias del Organismo Ejecutivo, por lo que se han definido indicadores de gestión que permiten dar seguimiento y evaluación a las actividades que desarrolla esta Comisión.

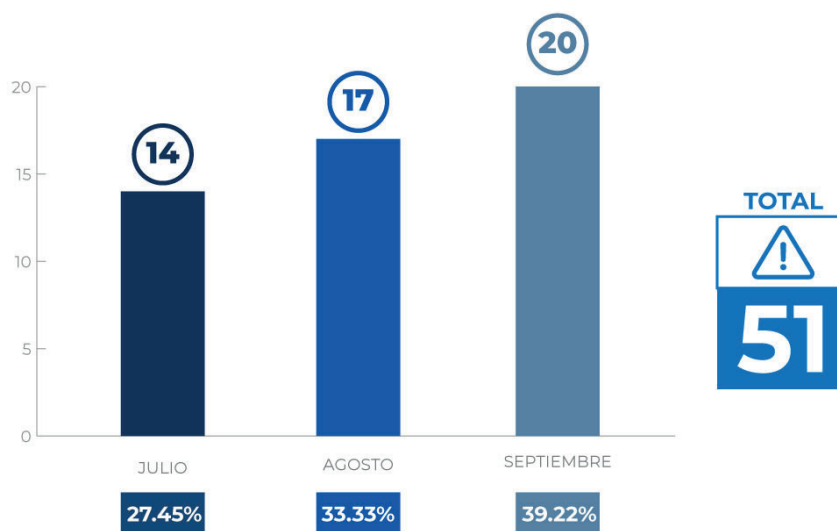
Esta Comisión cuenta con diferentes vías o canales a través de los cuales la población puede alertar acerca de posibles actos de corrupción cometidos por funcionarios o empleados públicos del Organismo Ejecutivo a las cuales se les da seguimiento inmediato.

Una vez admitida la alerta, inmediatamente se efectúa una verificación de antecedentes ante el Ministerio Público y/o la Contraloría General de Cuentas, según corresponda, para determinar si existe alguna investigación en curso por dichas entidades, por los mismos hechos que fue interpuesta; si existen antecedentes la Comisión se inhibe de conocer la misma y se remite el expediente de alerta a la entidad que corresponda para el diligenciamiento respectivo.

3.1 | Recepción de Alertas de Corrupción

En el presente período se recibieron **51** alertas de corrupción las cuales ingresaron en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2021.

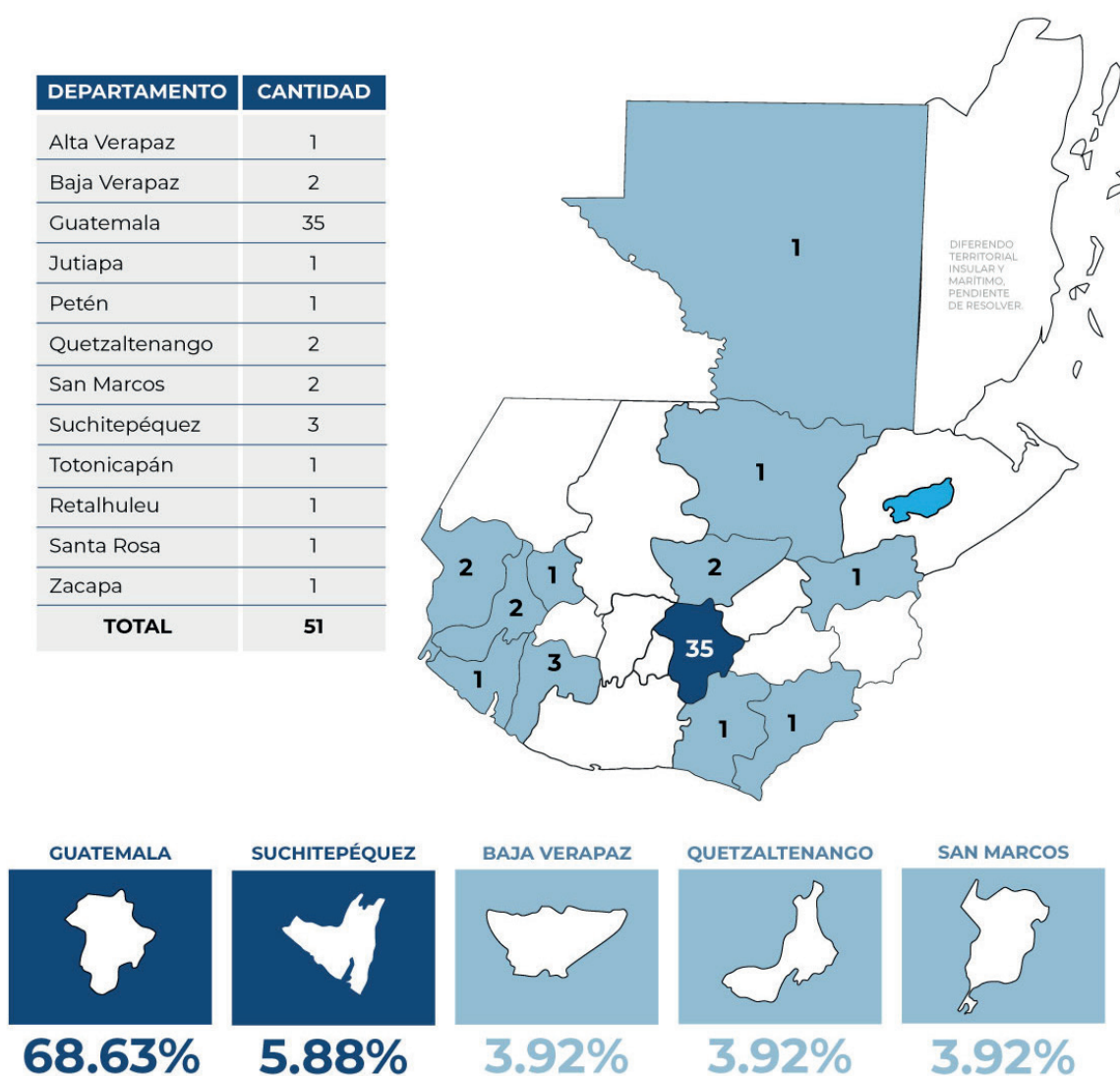
Gráfica 1. Alertas de Corrupción ingresadas por mes



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción.

En gráfica anterior observamos que, durante la gestión comprendida en el período del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, ingresaron a esta Comisión cincuenta y un (51) alertas de corrupción, las cuales fueron diligenciadas oportunamente, al revisar las actividades mensuales de éstas se estableció la siguiente frecuencia: En el mes de julio catorce (14) alertas correspondiendo a un 27.45%, en el mes de agosto diecisiete (17) alertas correspondiendo a un 33.33% y concluyendo en el mes de septiembre con veinte (20) alertas correspondiendo a un 39.22%, siendo septiembre el mes donde más alertas de corrupción fueron recibidas

Mapa 1. Incidencia de alertas de corrupción **recibidas** por departamento en la República de Guatemala



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

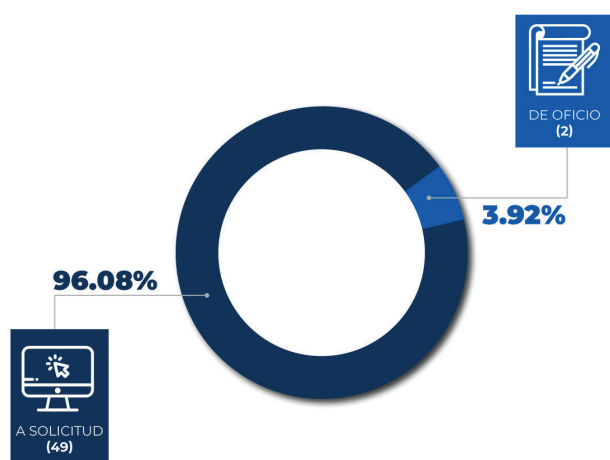
En el mapa anterior observamos que, a nivel nacional durante el presente trimestre de gestión del año 2021 las alertas recibidas corresponden a doce departamentos, identificando el departamento de Guatemala como el departamento con mayor incidencia de posibles casos de corrupción con un total de treinta y cinco (35) alertas recibidas, estableciendo para este departamento un **68.63%** del total de alertas recibidas, con ello se establece que en este departamento la población tiene más acceso a información de como alertar actos de corrupción, así también como el acceso a la tecnología para poder ingresar al portal electrónico de esta Comisión, asimismo el departamento de Suchitepéquez se posiciona en un segundo lugar con tres (3) alertas de corrupción recibidas representando un **5.88%** y los departamentos de Baja Verapaz, Quetzaltenango y San Marcos se posicionan en tercer lugar respectivamente, por cada departamento se recibieron dos (2) alertas de corrupción cada uno, representando éstos un **3.92%** cada departamento del total de alertas recibidas.

3.1.1 Alertas según su origen

De conformidad con el procedimiento para iniciar una alerta de corrupción estas pueden generarse de la siguiente manera:

-  **Alertas de Oficio:** En cumplimiento al principio de oficiosidad de la administración pública, la Comisión Presidencial contra la Corrupción al tener conocimiento de un hecho de corrupción público analiza el mismo, define los criterios plasmados en él, para iniciar o no una alerta de corrupción.
-  **Alertas a Solicitud:** Son las alertas de corrupción interpuestas por la ciudadanía al tener conocimiento de la posible comisión de un hecho de corrupción.

Gráfica 2. Alertas de corrupción recibidas según su origen



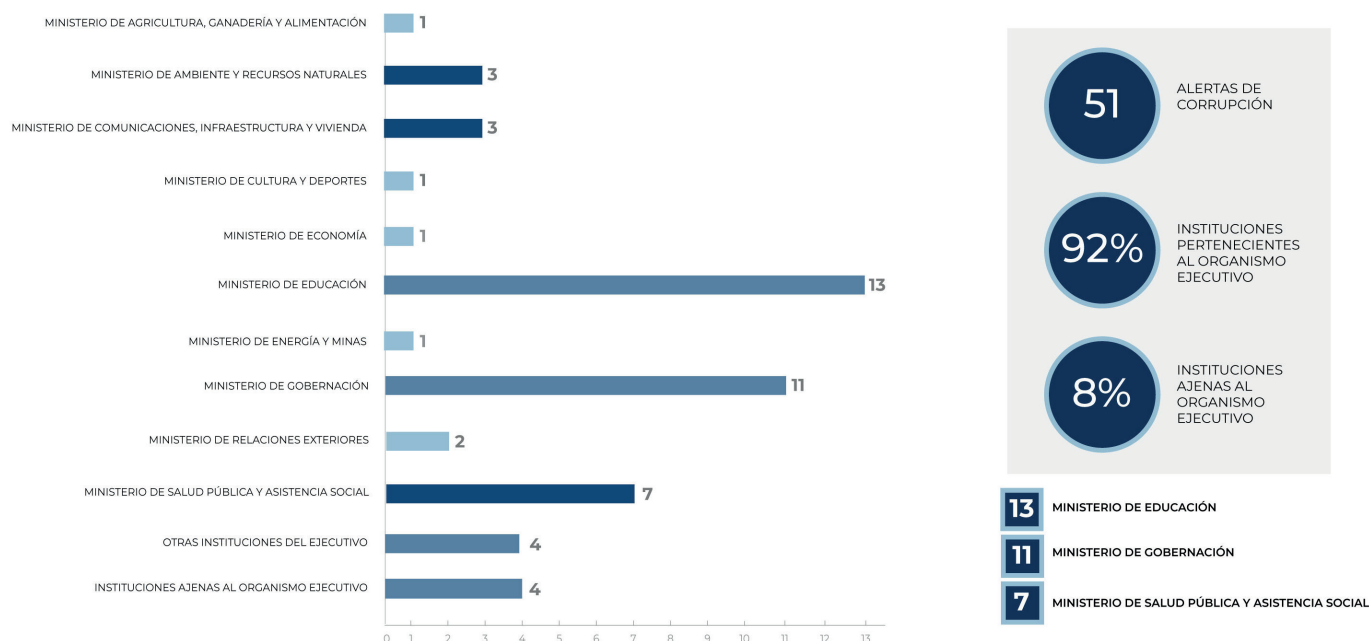
Los canales para la recepción de alertas de corrupción en el período comprendido del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veintiuno, dos (2) alertas fueron ingresadas de oficio lo cual representa un **3.92%** del total de alertas ingresadas, cuarenta y nueve (49) alertas de corrupción fueron ingresadas a solicitud de personas interesadas que tuvieron conocimiento de algún acto de corrupción, lo que representa un **96.08%** del total de alertas ingresadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

3.1.2 Alertas de Corrupción según la institución involucrada

La competencia atribuible a la Comisión Presidencial contra la Corrupción se circunscribe a las entidades que forman parte de la estructura organizacional del Organismo Ejecutivo, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo Gubernativo 28-2020 de fecha 20 de enero del 2020 emanado de la Presidencia de la República.

Gráfica 3. Descripción de instituciones involucradas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

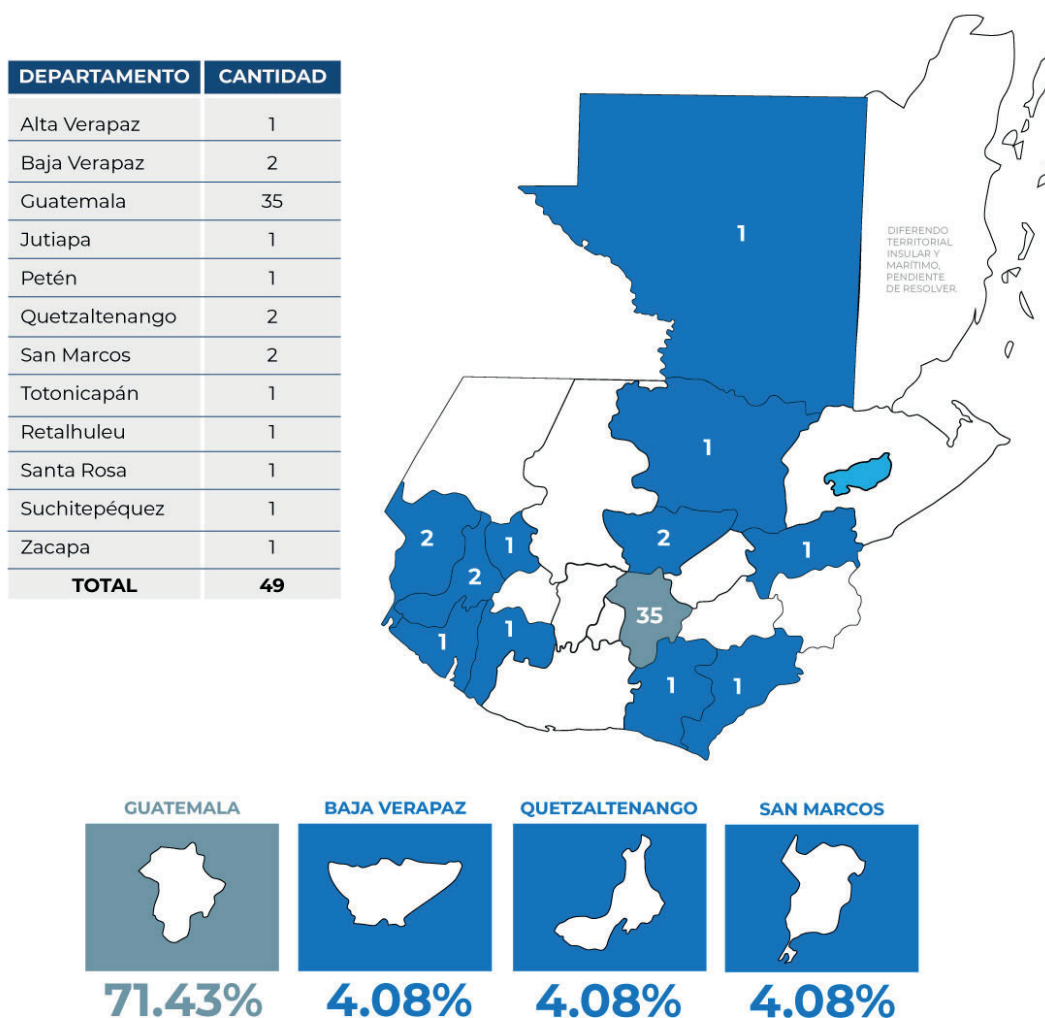
En el período reportado esta Comisión recibió cuarenta y siete (**47**) alertas de corrupción que involucran a instituciones pertenecientes al Organismo Ejecutivo, representando un **92%** del total de alertas recibidas, asimismo se recibieron cuatro (**4**) alertas de corrupción en las cuales se involucran a instituciones ajenas al Organismo Ejecutivo, representando un **8%**, sin embargo estas fueron analizadas y diligenciadas como corresponde, lo anterior demuestra que se está generando por parte de la población y los empleados públicos una cultura de alertar actos de corrupción. Tal y como muestra la gráfica anterior las Instituciones con mayor incidencia en posibles actos de corrupción fueron el Ministerio de Educación con trece (**13**) alertas, el Ministerio de Gobernación con once (**11**) alertas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con siete (**7**) alertas recibidas, estos tres ministerios representan el **61%** del total de alertas recibidas.

3.2 | Admisión de Alertas de Corrupción

Al momento de ingresar una alerta de corrupción se realiza un análisis con base a los siguientes criterios:

- Si narra hechos de corrupción
- Si es competencia de la Comisión
- Si se relaciona con funcionarios o empleados públicos de las distintas entidades del Organismo Ejecutivo

Mapa 2. Incidencia de alertas de corrupción **admitidas** en la República de Guatemala

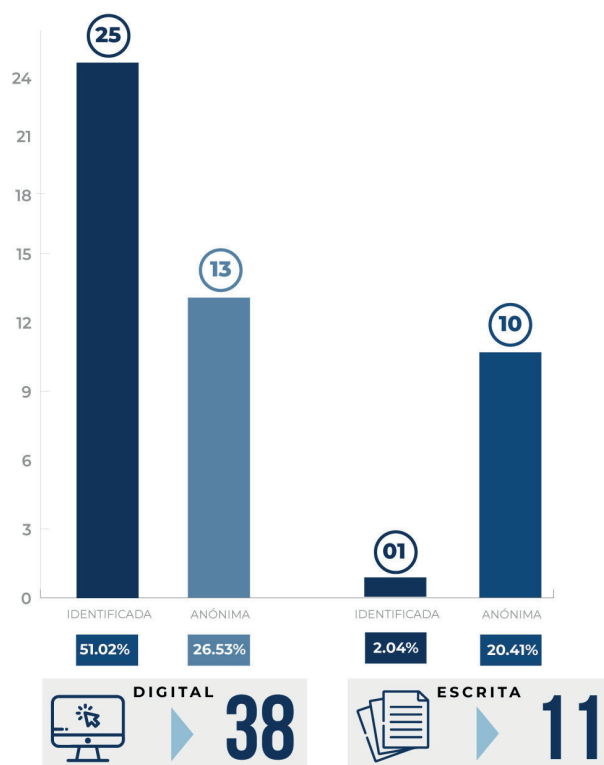


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

En el mapa anterior observamos que, la totalidad de alertas admitidas, para su diligenciamiento fue de cuarenta y nueve (49) y exponiendo este dato en el mapa de la República de Guatemala, se determina que el Departamento de Guatemala contiene **35** alertas de corrupción admitidas, lo que representa un **71.43%** del total de alertas recibidas, asimismo los departamentos de Baja Verapaz, Quetzaltenango y San Marcos con dos (2) alertas de corrupción admitidas cada uno, representan un **4.08%** respectivamente.

3.3 | Alertas admitidas a solicitud de personas interesadas

Gráfica 4. Clasificación de alertas de corrupción según su admisión

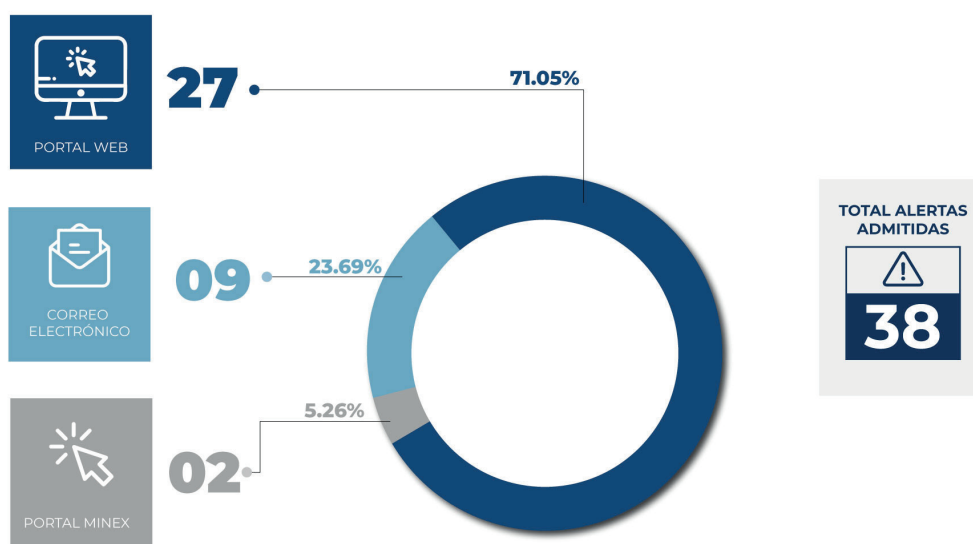


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

De las alertas que fueron admitidas, treinta y ocho (38) alertas fueron recibidas por la vía digital, veinticinco (25) en forma anónima que representa un **51.02%** y trece (13) alertas en las que interponentes se identificaron, que representan un **26.53%**, asimismo, once (11) alertas fueron presentadas en esta Comisión de forma escrita, una (1) en forma anónima representando un **2.04%** y diez (10) alertas los interponentes se identificaron, lo cual representa un **20.41%** del total de alertas admitidas.

3.3.1 Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos

Gráfica 5. Clasificación de las alertas de corrupción admitidas por los distintos medios electrónicos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Es posible apreciar de manera gráfica que en el periodo del presente informe se admitieron para su diligenciamiento treinta y ocho (**38**) alertas recibidas a través de medios electrónicos, de las cuales veintinueve (**27**) alertas fueron interpuestas a través del Portal Web (www.cpcc.gob.gt) de esta Comisión, siendo éste el canal más utilizado por la ciudadanía para presentar alertas de corrupción; nueve (**9**) alertas se recibieron a través del correo electrónico (alertadecorrupcion@cpcc.gob.gt) y dos (**2**) alertas de corrupción fueron recibidas a través del portal que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.4 Alertas no admitidas

Gráfica 6. Alertas de corrupción que no fueron admitidas por no cumplir los criterios para su admisión



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Del total de alertas recibidas, únicamente dos (2) no fueron admitidas para su diligenciamiento por no cumplir con el criterio denominado ausencia de descripción de hechos, doce (12) expedientes fueron remitidos al Ministerio Público desde su inicio, toda vez que el mismo alertante informo que ya había interpuesto denuncia ante dicha Institución, cinco (5) fueron remitidos al Ministerio Público, porque los delitos alertados no se tratan de hechos de corrupción, una (1) alerta se encuentra en análisis y dos (2) alertas fueron conexas a otros expedientes.

3.5 | Verificación de antecedentes

El procedimiento para el diligenciamiento de las Alertas de Corrupción requiere realizar la verificación de existencia de antecedentes lo que consiste en solicitar de forma oficial información al Ministerio Público o bien a la Contraloría General de Cuentas, para determinar si en dichas instituciones obran antecedentes de investigación en curso relacionadas a las alertas de corrupción que están siendo conocidas en por esta comisión y con ello evitar una duplicidad de funciones, intervenir en algún proceso de investigación penal a cargo del Ministerio Público o algún procedimiento de fiscalización a cargo de la Contraloría General de Cuentas, y además optimizar los recursos con los que se cuenta.

Para el período reportado, de las 49 alertas admitidas se realizaron verificaciones de antecedentes tanto en el Ministerio Público como en la Contraloría General de Cuentas, obteniendo como resultado la respuesta brindada a cada solicitud por las instituciones antes indicadas, para la continuación del diligenciamiento de las mismas.

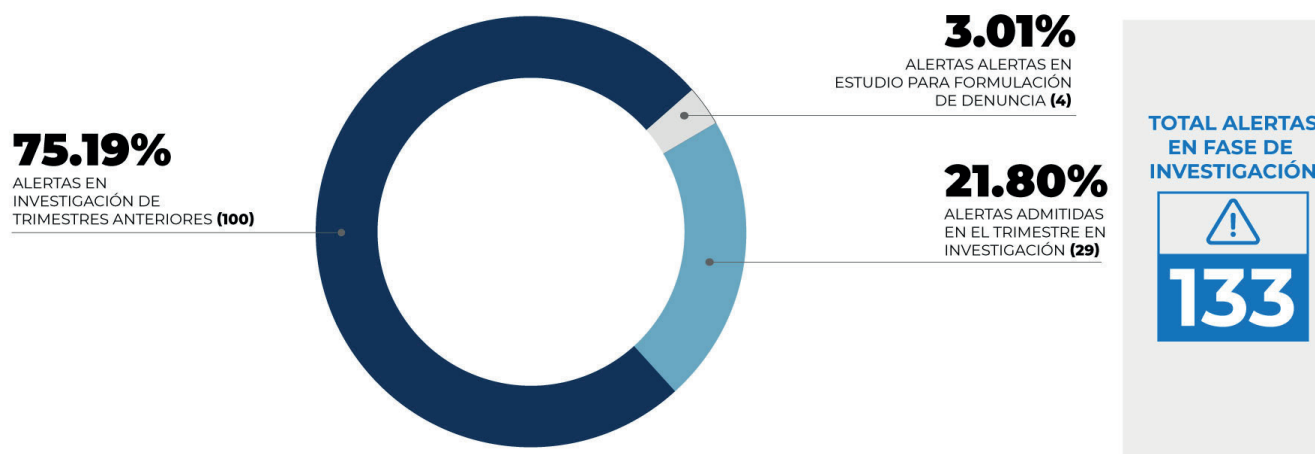
3.6 | Alertas de Corrupción en Investigación

Una vez admitidas las alertas de corrupción, se da inicio a la etapa de investigación administrativa que consiste en el proceso de recopilación ordenada de información, desarrollo de técnicas de investigación y análisis de las actuaciones obtenidas, la cual tiene por objeto esclarecer y determinar si los hechos alertados corresponden a actos de corrupción.

Al iniciar el trimestre se encontraban 100 alertas de corrupción en recopilación y análisis de información durante el periodo comprendido entre 01 de julio al 30 de septiembre de 2021,

trasladaron **29** alertas nuevas para investigar y **4** alertas en estudio para formulación de denuncia, acumulando un total de **133** alertas en fase de investigación administrativa.

Gráfica 7. Fases de investigación



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

3.7 | Diligencias de investigación realizadas en las Alertas de Corrupción

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 28-2020 del Presidente de la República, se realizaron diligencias de investigación administrativas por esta Comisión, con el objeto de establecer la veracidad de los hechos alertados.

Una fuente principal para obtener datos, es la entrevista a las personas que interpusieron las alertas objeto de investigación, a las personas agraviadas por los actos de corrupción y a las demás personas que hayan tenido conocimiento sobre los mismos, todo lo anterior con el fin de obtener detalles de los hechos señalados.

Para profundizar en la investigación, esta Comisión requirió información a otras instituciones públicas, quienes brindaron el apoyo necesario al remitir la documentación relacionada a los hechos alertados.

De igual manera se realizaron visitas in situ, acudiendo personalmente a los lugares involucrados en los hechos señalados de corrupción. Se refleja el universo sobre el cual se investiga cada una de las alertas para poder llegar a resultados concretos.

3.8 | Datos preliminares de la investigación administrativa de las Alertas de Corrupción

Durante el tercer trimestre, esta Comisión como resultado de la investigación administrativa realizada, obtuvo los siguientes datos estadísticos.

Tabla 1. Información preliminar de la investigación (A)

				
CANTIDAD DE ENTREVISTAS	OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	PERFILES REALIZADOS	VISITAS IN SITU	CANTIDAD MONETARIA INVESTIGADA DENUNCIADA
39	108	67	364	Q. 29,464,421.83

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

Adicionalmente, se perfilaron a posibles corruptores y personas que pudiesen tener un vínculo con la investigación administrativa, con el fin de verificar su posible participación en los actos delictivos, así como consultas a los sistemas de información y en las fuentes abiertas disponibles al público.

El fin principal de la investigación es establecer a través de los medios de investigación antes descritos, de análisis financieros, contables, administrativos, jurídico-legales, la posible participación de funcionarios, empleados públicos o particulares en hechos de corrupción. Al establecer que existen suficientes elementos que determinen la comisión de un hecho delictivo, se interpone la denuncia correspondiente.

Tabla 2. Información preliminar de la investigación (B)

				
FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS INVESTIGADOS	PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	PERSONAS INDIVIDUALES INVESTIGADAS	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CANTIDAD MONETARIA INVESTIGADA
919	381	65	127	Q. 2,406,735,572.40

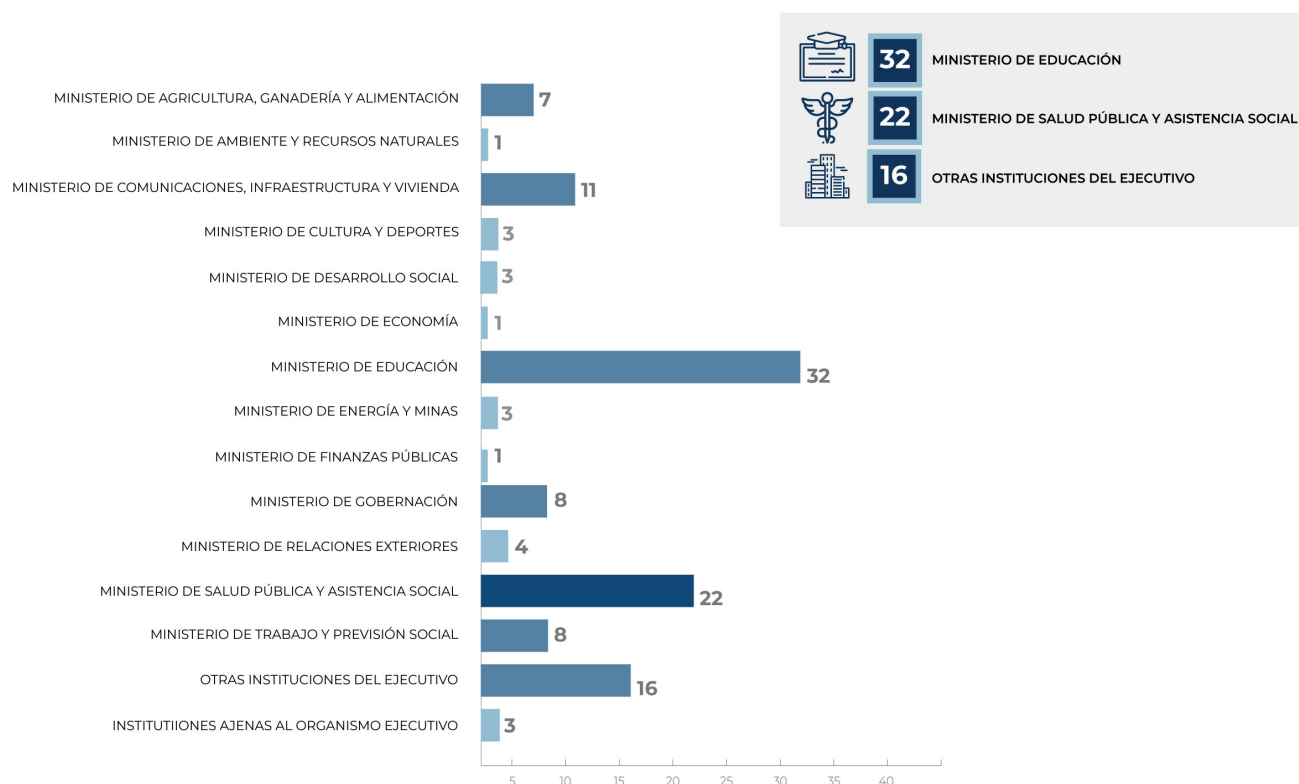
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

3.9 | Instituciones del Organismo Ejecutivo involucradas en Alertas de Corrupción

Inicialmente en el tercer trimestre, se ha alertado la posible participación de hechos de corrupción en diferentes instituciones de la Administración Pública, sin embargo, durante la investigación administrativa se ha determinado que en algunos casos los hechos señalados abarcan más de una institución.

No obstante, la Gráfica 3. del presente informe, describe las instituciones involucradas en las alertas de corrupción recibidas, la siguiente gráfica permite identificar la coparticipación de otras instituciones del Organismo Ejecutivo, que se adicionan a la investigación derivado de las diligencias administrativas realizadas.

Gráfica 8. Ministerios y/o instituciones vinculadas a posibles actos de corrupción.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

En el trimestre que se reporta, las instituciones con mayor recurrencia han sido señaladas con posibles actos de corrupción dentro de las alertas en investigación, de acuerdo a la gráfica anterior son las siguientes:

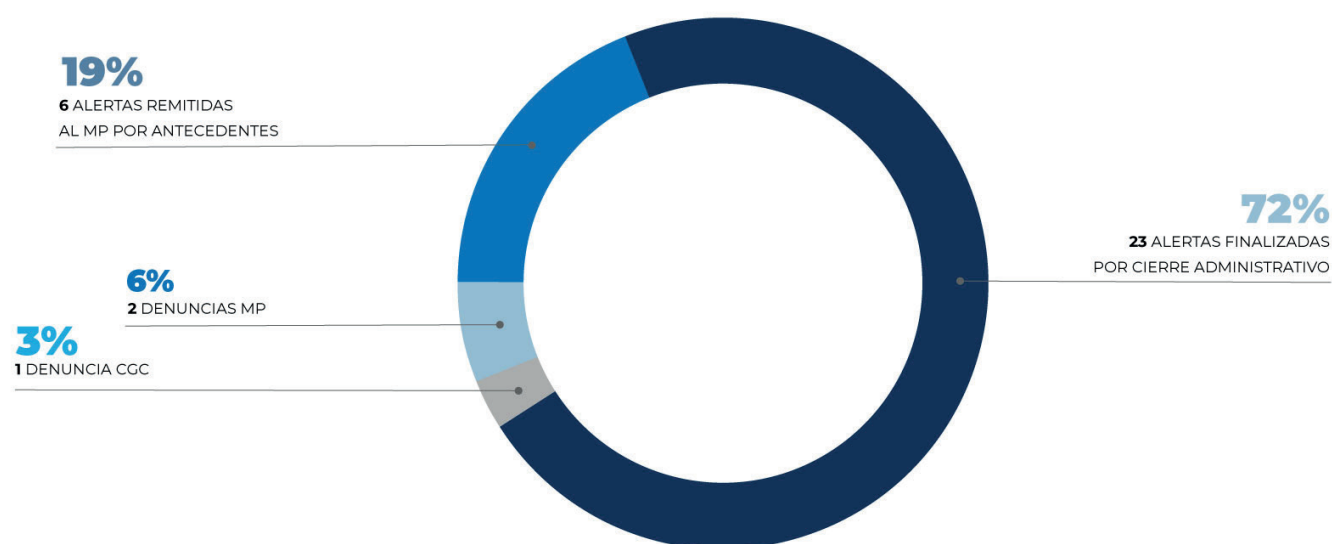
1. El Ministerio de Educación con **32** alertas de corrupción; y
2. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con **22** alertas de corrupción.

3.10 | Alertas de corrupción concluidas

De las **133** alertas de corrupción acumuladas en investigación, se presentaron **2** denuncias penales ante el Ministerio Público y **1** denuncia ante la Contraloría General de Cuentas; adicionalmente, se remitieron **6** alertas de corrupción al Ministerio Público por existir antecedentes en dicha institución.

En **23** expedientes, se determinó la inexistencia de elementos suficientes para comprobar la comisión de un delito de corrupción o falta administrativa, por lo que, la investigación concluyó administrativamente; cada una de las alertas de corrupción que han sido finalizadas a través de un cierre administrativo, conllevan una labor de investigación de los hechos señalados, con las diligencias de investigación descritas anteriormente, así como la notificación a la parte interesada de lo resuelto, en caso este plenamente identificada.

Gráfica 9. Alertas de corrupción concluidas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

3.10.1 Diligencias realizadas en las denuncias presentadas

Ante la Contraloría General de Cuentas

De las investigaciones realizadas durante el trimestre que se reporta, se recabaron los elementos suficientes en una de las alertas, lo que conllevó la presentación de **1** denuncia ante la Contraloría General de Cuentas, por inobservancia, irregularidad o anomalía en los procedimientos administrativos realizados por los funcionarios o empleados públicos señalados.

Ante el Ministerio Público

De igual manera se presentaron **2** denuncias penales ante el Ministerio Público. La primera se interpuso en relación a la adquisición sobrevalorada de materiales médico-quirúrgico; como mascarillas N95, trajes de bioseguridad y electrocardiogramas, por 5 unidades ejecutoras del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Dentro de la investigación administrativa realizada se determinó la responsabilidad penal de funcionarios y empleados públicos que llevaron a cabo las adjudicaciones respectivas en las distintas unidades ejecutoras, causado un daño patrimonial al Estado de Guatemala por un total de **Q4,469,791.83**.

La segunda denuncia que se interpuso ante el Ministerio Público, giraba en torno a la adjudicación de dos proyectos a través de Guatecompras a un empleado público del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El mismo tenía prohibición expresa de participar y tener la calidad de contratista del Estado por tener la calidad de empleado público, por lo tanto, el daño patrimonial causado al Estado de Guatemala por las acciones de empleado y por los funcionarios y/o empleados públicos que participaron en la adjudicación de los eventos, fue de **Q24,994,630.00**.

3.10.2 Diligencias realizadas en las alertas administrativas que son enviadas como antecedentes

Al iniciar la investigación administrativa de una alerta de corrupción, se realiza una consulta de antecedentes en el Ministerio Público, para verificar que los hechos señalados en la alerta de corrupción presentada ante esta Comisión no hayan sido previamente denunciados

ante el ente encargado de la persecución penal. Cuando no existen antecedentes, se procede a investigar los hechos señalados; no obstante, durante el proceso investigativo de esta Comisión, es posible que se interponga una denuncia ante el Ministerio Público o la Contraloría General de Cuentas antes de que la investigación administrativa se haya culminado. Cuando sucede esto, es necesario remitir el expediente completo, que contiene toda la información recopilada y analizada, al Ministerio Público para que este sea agregado al expediente de investigación de la referida institución.

Gráfica 10. Alertas administrativas enviadas por existir antecedentes de denuncias correspondientes a los mismos hechos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Durante el tercer trimestre las diligencias realizadas por la comisión, se encuentran; entrevistas, recolección de documentos, etc., las cuales se anexaron a cada uno de los expedientes remitidos al Ministerio Público, con el fin de apoyar a la justicia y la lucha contra la Corrupción.

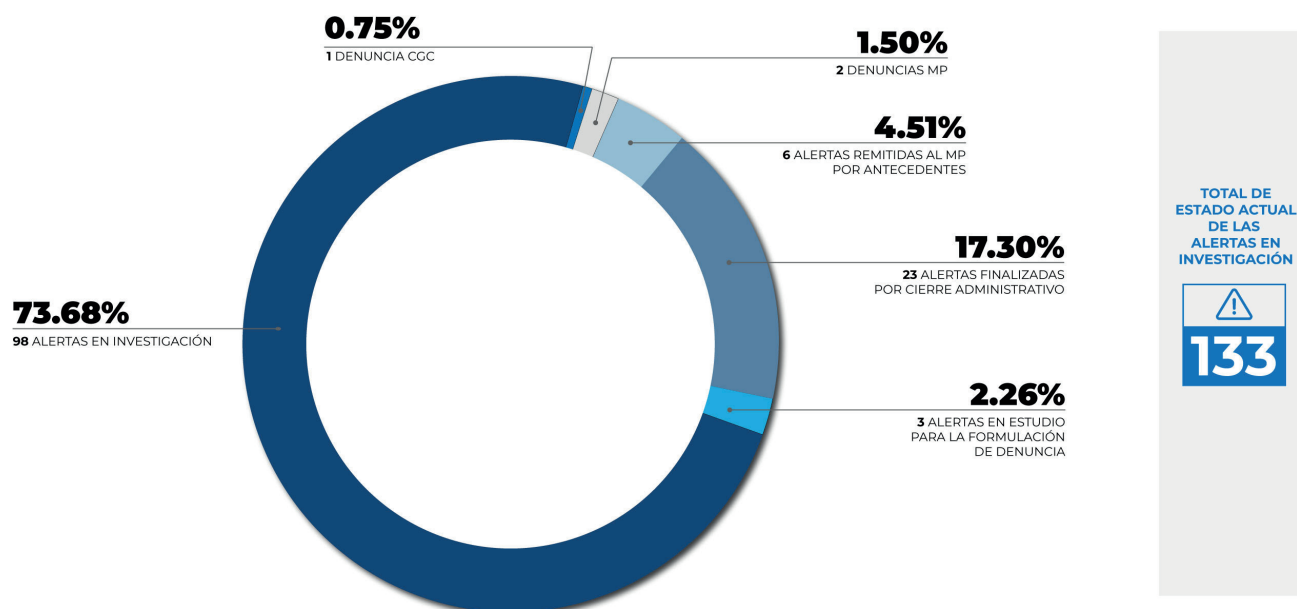
3.10.3 Estado actual de las alertas en investigación

De las **133** alertas de corrupción en investigación, se determinó procedente presentar **02** denuncias penales ante el Ministerio Público y **01** denuncia ante la Contraloría General de Cuentas; adicionalmente, se remitieron **06** alertas de corrupción al Ministerio Público por existir antecedentes en dicha institución.

En **23** expedientes, se determinó no existían suficientes elementos para comprobar la comisión de un delito de corrupción o falta administrativa, por lo que, la investigación concluyó administrativamente; cada una de las alertas de corrupción que han sido finalizadas a través de un cierre administrativo, conllevan una labor de investigación de los hechos señalados, con las diligencias de investigación descritas anteriormente.

Actualmente **03** expediente se encuentra en estudio para formulación de denuncia; las restantes **98** alertas permanecen en investigación.

Gráfica 11. Estado actual de las alertas de corrupción



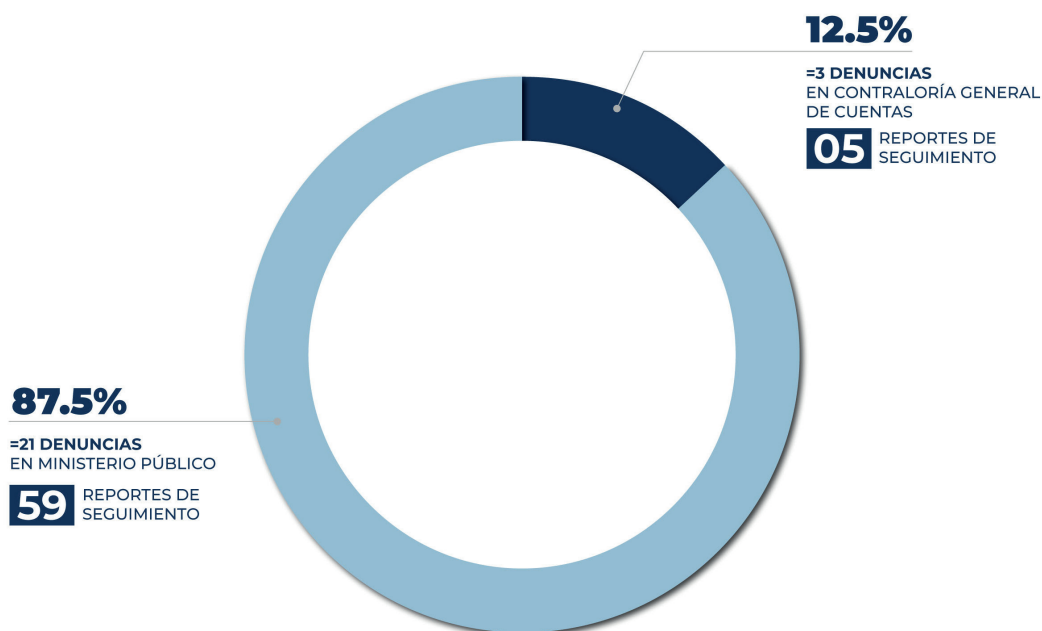
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

3.11 | Seguimiento a las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas

Desde sus inicios de la gestión de la Comisión Presidencial contra la Corrupción se han presentado hasta la presente fecha veintiún (**21**) denuncias ante el Ministerio Público. Dicha actividad generó cincuenta y nueve (**59**) reportes de seguimiento de acuerdo a la información proporcionada por fiscales a cargo de las investigaciones, así como derivado de mesas técnicas conformadas por representantes del Ministerio Público y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Respecto al seguimiento realizado de las tres (**3**) denuncias interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas, específicamente en la Dirección de Atención a Denuncias de dicha institución, se han realizado periódicamente reuniones con delegados de dicha dirección, de las cuales se han generado **5** reportes de seguimiento.

Gráfica 12. Descripción porcentual del seguimiento a las denuncias interpuestas por esta Comisión

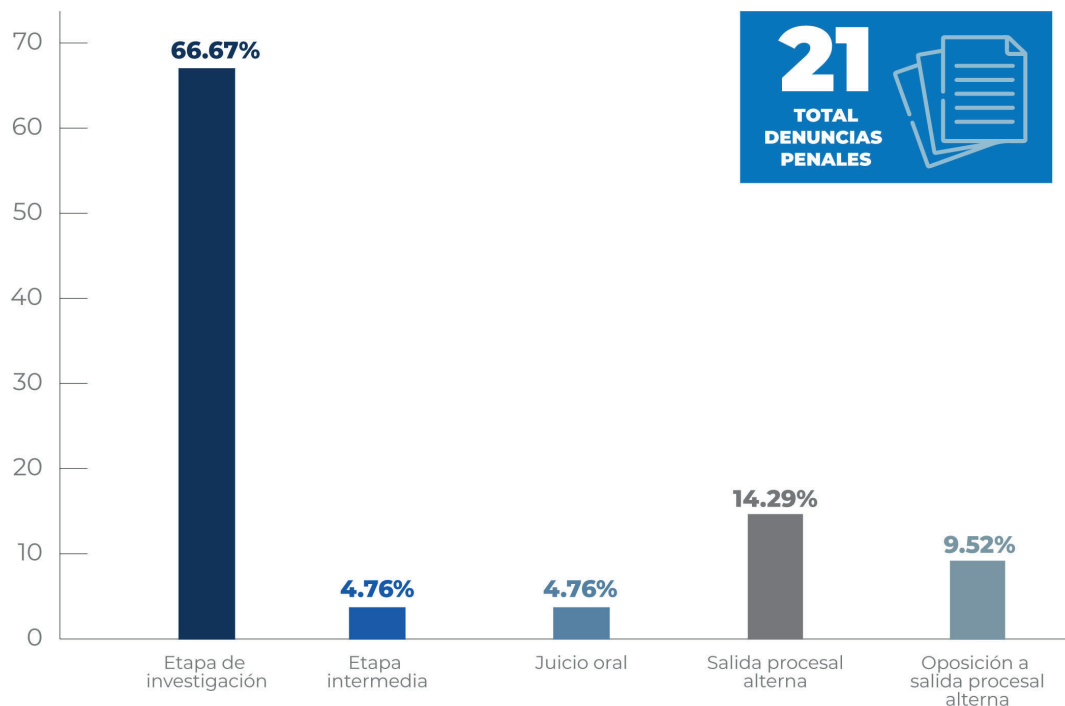


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Derivado de la de investigación administrativa realizada por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, a partir del inicio de la misma se han interpuesto un total de veinticuatro (24) denuncias de las cuales veintiuna (21) denuncias penales fueron interpuestas ante el Ministerio Público lo que representa un 87.5% y tres (3) denuncias administrativas interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas lo cual equivale al 12.5%; lo anterior es el resultado de las acciones realizadas por esta Comisión con las cuales se combate el fenómeno de la corrupción en las distintas instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo.

3.12 Fases del proceso en que se encuentran las denuncias ante el Ministerio Público

Gráfica 13. Estado de los casos en el ente investigador



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Con los criterios descritos en la gráfica que antecede, se puede apreciar el avance de las investigaciones iniciadas derivado de las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, las cuales dentro del período del presente informe suman un total de **21** denuncias penales de las que un **66.67%** que corresponde a catorce (**14**) denuncias que se encuentran en la etapa de investigación, el **4.76%** corresponde a una (**1**) denuncia que se encuentra en etapa intermedia, **4.76%** representa una (**1**) denuncia que se encuentra en la etapa de Juicio Oral y Público, el **9.52%** corresponde a dos (**2**) denuncias las cuales el Ministerio Público desestimó en sede fiscal y la Comisión presentó oposición ante el órgano jurisdiccional correspondiente, y el **14.29%** restante se refiere a tres (**3**) denuncias las cuales el ente investigador finalizó a través de salida procesal alterna, luego de la realización de las diligencias de investigación penal.

4 Prevención de la Corrupción

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción, durante el trimestre que se reporta, continuo con el desarrollo de propuestas y proyectos, que tienen como objeto prevenir la corrupción para el fortalecimiento institucional del Organismo Ejecutivo y sus dependencias.

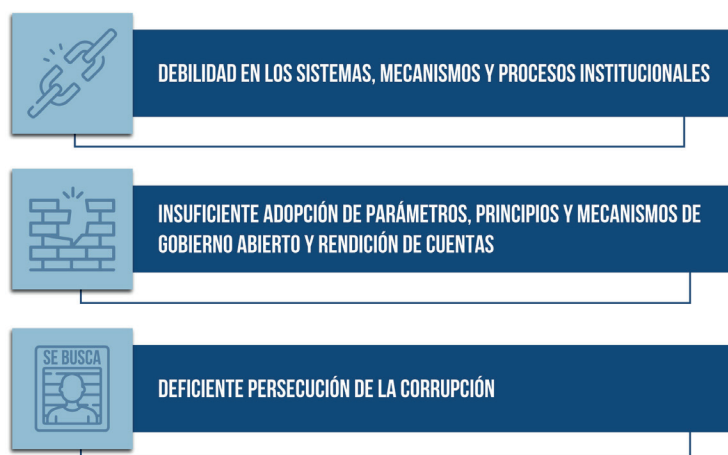
4.1 Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción

En cumplimiento a la atribución que tiene la Comisión de promover la adopción de la política pública de prevención y lucha contra la corrupción, establecida en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, se sostuvieron reuniones con delegados de tanques de pensamiento, representantes de sociedad civil y universidades del país. Reuniones cuyo propósito fue generar un espacio idóneo para la participación activa en la construcción horizontal de la política pública.

De estas reuniones sostenidas en el trimestre, se enfatiza el aporte de insumos efectuado por los participantes de las mesas de trabajo quienes robustecieron el análisis doctrinario de la política en mención y, además se destaca el traslado de las necesidades de la población, sus requerimientos y expectativas para abordar el flagelo de la corrupción.

Luego de la adecuación de las propuestas formuladas en las mesas de trabajo, se formuló una conciliación del árbol del problema, para resaltar como causa de corrupción a tres aspectos:

Ilustración 1. Propuesta de árbol del problema



Fuente: Elaboración propia con información proveniente del árbol del problema de la Política Pública de Prevención y lucha contra la Corrupción, socializado con distintos sectores (entidades del Organismo Ejecutivo, universidades del país y sociedad civil).

Las reuniones descritas fueron desarrolladas con la orientación metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien facilitó una capacitación a los representantes de las mesas de trabajo sobre la forma idónea de formulación de políticas públicas en Guatemala. También destaca de las reuniones sostenidas el acompañamiento del Ministerio de Gobernación, a través del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, al haber sido designado como el ente rector que velará por la implementación y evaluación de esta política pública.

Fotografía 1. Capacitación a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencial en una de las mesas de diálogo para la formulación de la Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos

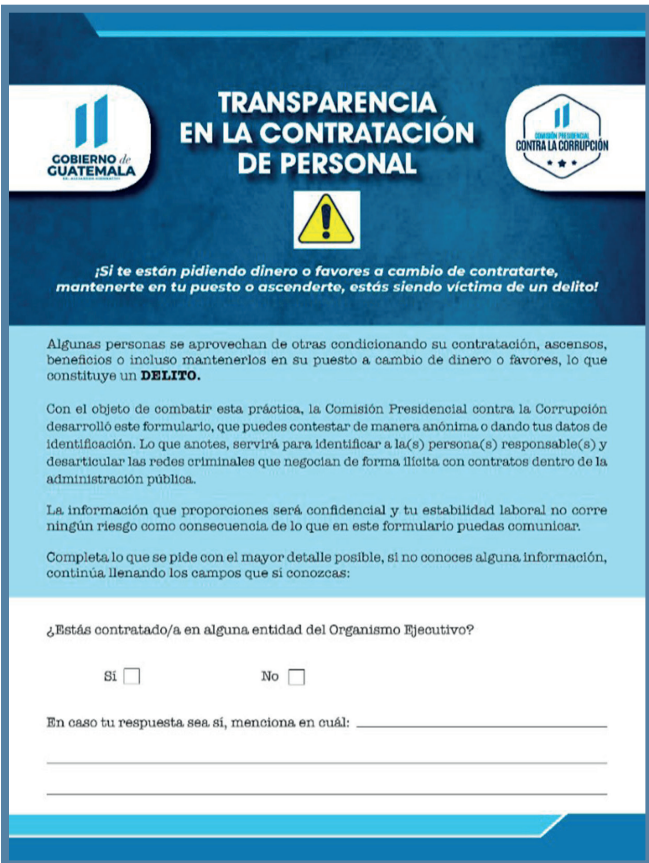
4.2 | Proyecto para la identificación de redes de Cobro ilegal de comisiones

La Comisión Presidencial contra la Corrupción como consecuencia de la presentación de diversas alertas de corrupción, identificó la existencia de un problema que se presenta en algunas de las entidades del Organismo Ejecutivo; se ha advertido que, para contratar, ascender o mantener a algunas personas en sus puestos, incluso para contratar a prestadores de servicios técnicos, profesionales, consultorías o asesorías en el Organismo Ejecutivo, en determinadas ocasiones personas o redes criminales les requieren la entrega de dinero o favores. Esto puede generar responsabilidad penal para aquellos funcionarios o empleados públicos que gestionen, soliciten o reciban dicha retribución.

Por ello y como medida para prevenir este fenómeno de corrupción, la Comisión Presidencial contra la Corrupción diseñó un proyecto destinado a captar información por parte de las víctimas del fenómeno descrito, para así proceder a iniciar las alertas administrativas respectivas y dilucidar lo alertado.

El proyecto inicia con recabar la información a través de un instrumento tipo entrevista que orienta al alertante sobre la información que resulta valiosa y trascendental para investigar administrativamente el asunto.

Ilustración 2. Instrumento para recabar información sobre cobro de comisiones ilegales



01 ¿A ti o alguna persona que conozcas se le solicitó una cantidad de dinero o favor personal a cambio de ser contratado, mantener el puesto, un ascenso o beneficio en el trabajo?

Si ☐ No ☐

* Si tu respuesta es No, pasa a la pregunta 11.

02 ¿Cuál es el nombre de la entidad en la que esto sucedió?

03 ¿El requerimiento de dinero o favor personal continúa?

Si ☐ No ☐

04 ¿Cada cuánto tiempo se debe hacer la entrega del dinero o realizar el favor personal?

☐ Diario ☐ Semanal ☐ Quincenal

☐ Mensual ☐ Anual

05 ¿Cómo es la forma de pago?

☐ Efectivo ☐ Depósito bancario ☐ Cheque

☐ Transferencia electrónica ☐ Especie ☐ De forma personal

☐ Otra _____

06 ¿Cuál es el monto que se entrega a cambio de la contratación, mantener el puesto, ascenso o beneficio laboral?

07 ¿Qué favor personal se requiere a cambio de la contratación, mantener el puesto, ascenso o beneficio laboral?

08 Si conoces el nombre o apodo de la(s) persona(s) que han pedido dinero o favor personal, completa la información siguiente:

Nombre (s): _____

Apellido (s): _____

Apodo: _____

Entidad en la que labora: _____

Nombre (s): _____

Apellido (s): _____

Apodo: _____

Entidad en la que labora: _____

Nombre (s): _____

Apellido (s): _____

Apodo: _____

Entidad en la que labora: _____

09 ¿Conoces alguna forma de contactar a la(s) persona(s) que está(n) pidiendo dinero o favores?

10 ¿Tienes alguna información adicional que quisieras agregar relacionada con lo sucedido?

11 ¿Conoces de algún posible caso de corrupción en alguna de las entidades del Organismo Ejecutivo? Comparte la información que tengas sobre ese caso en este espacio o bien mediante el formulario de alerta de corrupción disponible en el sitio web: www.cpcc.gob.gt/



Para presentar cualquier denuncia o alerta de corrupción puedes visitar nuestra página web institucional www.cpcc.gob.gt

 @CPCCGT  /CpccOficial  YouTube Comisión Presidencial contra la Corrupción

INFORMACIÓN OPCIONAL

Nombre (s): _____ Apellido (s): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Recuerda que la lucha contra la corrupción es tarea de todos

Con el apoyo de: 

En respeto a las disposiciones demarcadas en la normativa internacional ratificada por Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción, se facilita la opción de presentar la información de forma anónima; sin embargo, se prevé que la Comisión realice un análisis detallado de toda la información que se recabe para hacer una distinción de aquellas alertas que proporcionen información que pueda redundar en una presentación de denuncia por el delito de Cobro ilegal de comisiones, de aquellas presentadas sin fundamentos razonables de veracidad.

El instrumento diseñado para recabar información sobre el cobro de comisiones ilegales está disponible para ser completado por parte de la población tanto en formato digital como en formato papel.

Para el desarrollo del formato digital se contó con el apoyo del departamento de informática de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

En el siguiente código QR se puede ingresar al formulario digital desarrollado, mismo que ya se encuentra vinculado a la página web institucional de esta Comisión y está habilitado para recibir alertas sobre cobros de comisiones ilegales.



La implementación del proyecto ha contado con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América, específicamente a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés).

Imagen 1. Pancarta informativa para socialización de proyecto



Se prevé en los próximos meses con acompañamiento de la cooperación internacional, visitar diversas entidades del Organismo Ejecutivo para que, el personal que se encuentra en las instalaciones reciba una concientización sobre el fenómeno del cobro de comisiones ilegales, sus repercusiones en la administración pública y como ello contraviene los parámetros éticos que todo empleado público debe seguir. Seguidamente se procederá a socializar el formulario (tanto en su versión física como digital) y posteriormente se realizará el análisis de lo recabado para proceder a la investigación administrativa de los hechos que hayan podido alertarse.

4.3 | Proyecto para el fomento y fortalecimiento del control interno

Otro proyecto realizado durante el trimestre reportado tuvo como enfoque el fortalecimiento de las unidades de control interno de las entidades del Organismo Ejecutivo. El proyecto consiste en la formulación de un diagnóstico de la situación en la que se encuentran las Unidades de Auditoría Interna, así como la posterior redacción de un instrumento en el que se incorporarán los parámetros y guías orientativas identificadas para fortalecer la labor de supervisión del entorno de control de todas las entidades del Organismo Ejecutivo.

Como primera fase, se organizó en el trimestre anterior una metodología para convocar a representantes de las distintas unidades a cargo del control interno en las entidades del organismo ejecutivo y recabar de ellos, mediante un proceso de interacción horizontal y colaborativo, la información necesaria para fortalecer el control interno del Organismo Ejecutivo. La metodología formulada incluyó la exposición de la importancia del control interno, como mecanismo idóneo para prevenir la corrupción (vinculación que se socializó con los representantes de las distintas entidades del Organismo Ejecutivo en la fase subsiguiente); también contempló la formulación de instrumentos metodológicos para recabar de forma ordenada y pertinente tanto desde la perspectiva cualitativa como la cuantitativa, información sobre independencia de las unidades de auditoría control interno, ética en la función pública, capacidades, fortalezas y debilidades del control interno, entre otras.

Específicamente durante el presente trimestre, se desarrolló y concluyó la fase dos del proyecto, que consistió en el desarrollo de diversas mesas técnicas interinstitucionales de diálogo con delegados de las Unidades de Auditoría Interna gubernamentales de 37 entidades del Organismo Ejecutivo, con el fin sensibilizarlos y formarlos sobre la importancia del control interno como mecanismo para prevenir y combatir la corrupción, así como para recabar insumos e identificar las debilidades, dificultades, necesidades, retos, aciertos y buenas prácticas en el control interno gubernamental.

Fotografía 2. Mesa de trabajo para el fomento y fortalecimiento del control interno en las entidades del Organismo Ejecutivo



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos

Para estas reuniones se contó con el acompañamiento de expertos en control interno, delegados por la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, específicamente a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés).

Fotografía 3. Exposición por parte de personal de la Comisión Presidencial contra la Corrupción de la importancia del control interno en la lucha contra la corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos

Actualmente se encuentra en desarrollo la fase tres del proyecto, que consiste en la sistematización de la información recabada, específicamente en torno a cuatro temas principales: Fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, Ética y Probidad, Independencia Funcional, así como la posible creación de una Red o Grupo de auditores internos.

Se prevé continuar con el apoyo y fortalecimiento al control interno, específicamente para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental que entrará en vigencia a inicios de 2022. Para ello se realizarán de forma continua reuniones con el grupo de auditores internos delegados previamente.

4.4 | **Formulación de propuesta de un nuevo Código de Ética y Probidad para el Organismo Ejecutivo**

Durante el trimestre que se reporta se concluyó con la formulación técnica de la propuesta de Código de Ética y Probidad para el Organismo Ejecutivo.

La formulación normativa tomó en consideración los parámetros internacionales requeridos por las convenciones ratificadas por Guatemala en materia de lucha contra la corrupción, así como las observaciones remitidas por Secretaría Privada de la Presidencia de la República y los comentarios formulados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quienes coadyuvaron con la revisión del proyecto.

De esta cuenta, y luego de la incorporación de las observaciones mencionadas, se entregó el proyecto al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el que lo presentará para su respectiva aprobación en consejo de ministros.

La propuesta de Código de Ética y Probidad cuenta con 41 artículos, dentro de los que se destaca la previsión de los sujetos obligados: "...todas las personas que desempeñan puestos, o prestan servicios técnicos, profesionales, consultorías o asesorías en cualquiera de las entidades del Organismo Ejecutivo por designación, nombramiento, oposición, contrato, elección popular o cualquier otro vínculo jurídico, independientemente de si las realizan de manera permanente o temporal, remunerada o ad honorem, tanto dentro como fuera del territorio nacional".

También se incluyen disposiciones normativas que prohíben toda forma de discriminación, aquellas que fomentan la gestión verde en las entidades del Organismo Ejecutivo,

disposiciones para prohibir actividades político electorales, la recepción de regalos y el conflicto de interés, entre otras.

Es de destacar que la propuesta prevé la posibilidad que las entidades que no cuenten con una unidad, departamento o dependencia a cargo de velar por los parámetros éticos, conformen Comités de Ética y Probidad. Se demarca su integración, funcionamiento y atribuciones y se estipulan consecuencias ante la comisión de faltas a la ética. Finalmente se contempla la obligatoriedad de conocer las disposiciones del código de ética, que todo sujeto obligado suscriba una carta compromiso que lo vincule con los parámetros éticos demarcados y se prevé la necesidad de incorporar dentro de las cláusulas contractuales que vinculan a los sujetos obligados con las entidades del Organismo Ejecutivo, disposiciones que evoquen la obligatoriedad de cumplimiento del Código.

4.5 | Análisis de regulación de funciones de funcionarios públicos

Durante el trimestre que se reporta y derivado de una alerta de corrupción que investiga administrativamente esta Comisión, se procedió a realizar un análisis sobre las normativas que regulan las atribuciones y funciones de los viceministros, en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Del análisis realizado se determinó que, como resabios de prácticas irregulares de administraciones anteriores, las atribuciones y funciones de los viceministros de salud no se encuentran demarcadas en su marco normativo, lo cual vulnera el principio de legalidad que debe privar en toda función pública e impacta nocivamente la prevención y lucha contra la corrupción, ya que dificulta la persecución penal de acciones cometidas por dichos funcionarios públicos que posiblemente sean constitutivas de delitos, así como dificulta la deducción de responsabilidad administrativa o civil en que puedan incurrir dado que no hay un marco normativo de referencia para efectuar el contraste.

Asimismo, se incluyó en el análisis efectuado que el Ministerio de Educación, aunque si cuenta con una normativa que regula las atribuciones y funciones de sus viceministros, estas se encuentran contempladas en un acuerdo ministerial, mientras que los trece Ministerios restantes, cuentan con un Reglamento Orgánico Interno emitido mediante un acuerdo gubernativo.

Luego de realizado el análisis descrito, esta Comisión procedió a sostener en el trimestre reportado, reuniones con los departamentos jurídicos de los ministerios mencionados para evidenciar la vulnerabilidad detectada y formular de manera conjunta una propuesta normativa para subsanarla.

4.6 | Proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos

En el presente trimestre se formuló un proyecto encaminado a depurar y fortalecer el catálogo de insumos que se utiliza para realizar adquisiciones de bienes y suministros en el sector público. El proyecto propuesto se originó como consecuencia de varias alertas de corrupción que se han recibido en la Comisión Presidencial contra la Corrupción por hechos relacionados con adquisiciones públicas efectuadas a través de las modalidades de baja cuantía y compra directa en las que aparentemente se incurre en fraccionamiento y el mismo es justificado por parte de las distintas unidades ejecutoras en la descripción de insumos que desarrolla dicho catálogo.

Se pretende evitar el fraccionamiento mediante una depuración del catálogo de insumos que permita, además de homologar la descripción de características en los casos que un mismo bien o servicio tenga más de un código de insumo, agrupar varios códigos de insumo en una categoría más amplia que sea la utilizada para elegir la modalidad de adquisición. Ello permitirá que la forma como se aplique el catálogo de insumos se adecúe a lo que prevé la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y que, con ello se minimicen los espacios en los que es factible el fraccionamiento.

En trimestres siguientes se procederá a la socialización del proyecto con el apoyo de la cooperación internacional y el Ministerio de Finanzas Públicas, para iniciar con el proceso de depuración, revisión y actualización propuesto.

4.7 | Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo

Por instrucciones del presidente de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, desde el primer cuatrimestre del presente año, se instauró el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo como una herramienta que contribuye a la transparencia para que las entidades de dicho Organismo demuestren al ciudadano cómo utilizan los fondos públicos. Este ejercicio consiste en que las entidades deben elaborar un informe cuatrimestral del uso de los recursos presupuestarios, una presentación y un video con los logros institucionales; posteriormente, de forma consolidada y comprensible se exponen los resultados de la rendición de cuentas en una reunión pública que se desarrolla ante funcionarios públicos, prensa, organizaciones de la sociedad civil, y, agencias de cooperación internacional.

Como continuidad a dicho proceso, durante el trimestre reportado se procedió a revisar y evaluar el primer ejercicio de rendición de cuentas. Para el efecto, se convocó a diversos actores que tienen incidencia en la formulación del Mecanismo de Rendición de Cuentas y se acordaron cambios y actualizaciones a la “Guía para la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo” que contiene los lineamientos para que las entidades desarrollen los productos que deben ser presentados, con el propósito de contar con información clara, concreta y con lenguaje sencillo.

Asimismo, en cuanto al formato de la presentación institucional que debe presentar cada entidad, se incorporaron cambios respecto al lenguaje técnico utilizado en el primer ejercicio de rendición de cuentas, proponiendo el empleo de términos que sean de fácil comprensión para el ciudadano.

Por otra parte, se llevaron a cabo reuniones en conjunto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, con el objetivo de optimizar las intervenciones que las autoridades tienen en la presentación pública y general del mecanismo, de tal manera que la presentación a la población se realice bajo criterios de claridad y sencillez.

Realizada la evaluación correspondiente y habiéndose actualizado los documentos que desarrollan el “Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo”, se programaron reuniones virtuales los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2021, en donde se socializaron los parámetros para la rendición de cuentas del segundo cuatrimestre, dando a conocer a los representantes de las áreas financiera, de planificación y de comunicación social de los ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las mejoras a la información que deben presentar.

Fotografía 4. Reunión de Comités de Rendición de Cuentas



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

Fotografía 5. Reunión de Comités de Rendición de Cuentas

Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

4.8 | Monitoreo de la Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, según Acuerdo Gubernativo 50-2021 del Presidente de la República

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, así como la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para 2019, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala (vigente para el ejercicio fiscal 2021) y las medidas y lineamientos de control que mejoren el gasto público y transparencia del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, Acuerdo Gubernativo 50-2021 del Presidente de la República, imponen la obligación de rendir cuentas a todas las entidades que administren fondos públicos por medio de la presentación periódica de los avances en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los objetivos de la planificación estatal.

Para el efecto, existe un amplio número de informes que las entidades en diferentes momentos deben elaborar y publicar en sus portales web, o bien, presentar ante instituciones del Estado como el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas, y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

En tal contexto, la Comisión Presidencial contra la Corrupción inició con el “monitoreo de la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo” consistente en dar seguimiento a los diferentes informes que deben presentarse para transparentar el uso de los fondos públicos, con el propósito de verificar su entrega oportuna y, progresivamente, la calidad de información contenida en ellos.

En una primera etapa, dicho seguimiento comprenderá el monitoreo y seguimiento de informes priorizados de rendición de cuentas que se deben publicar de oficio en las páginas web de las entidades del Organismo Ejecutivo, abarcando a 37 entidades del Organismo Ejecutivo:

- a) 14 ministerios de Estado; y
- b) 23 secretarías y otras dependencias del Ejecutivo

El producto generado desde la Comisión Presidencial contra la Corrupción consistirá en la generación de un informe técnico y ejecutivo por cada entidad, en el que se detallará la revisión de la presentación y publicación de los informes en el tiempo y modo requerido por la normativa presupuestaria y la realización de recomendaciones y observaciones generales para optimizar la rendición de cuentas. De lo actuado se remitirá notificación a la máxima autoridad de cada entidad enviando el informe pertinente e indicando el resultado de la revisión.

4.9 | **Difusión de la actualización de criterios de la autoridad reguladora en la evaluación de portales de información pública**

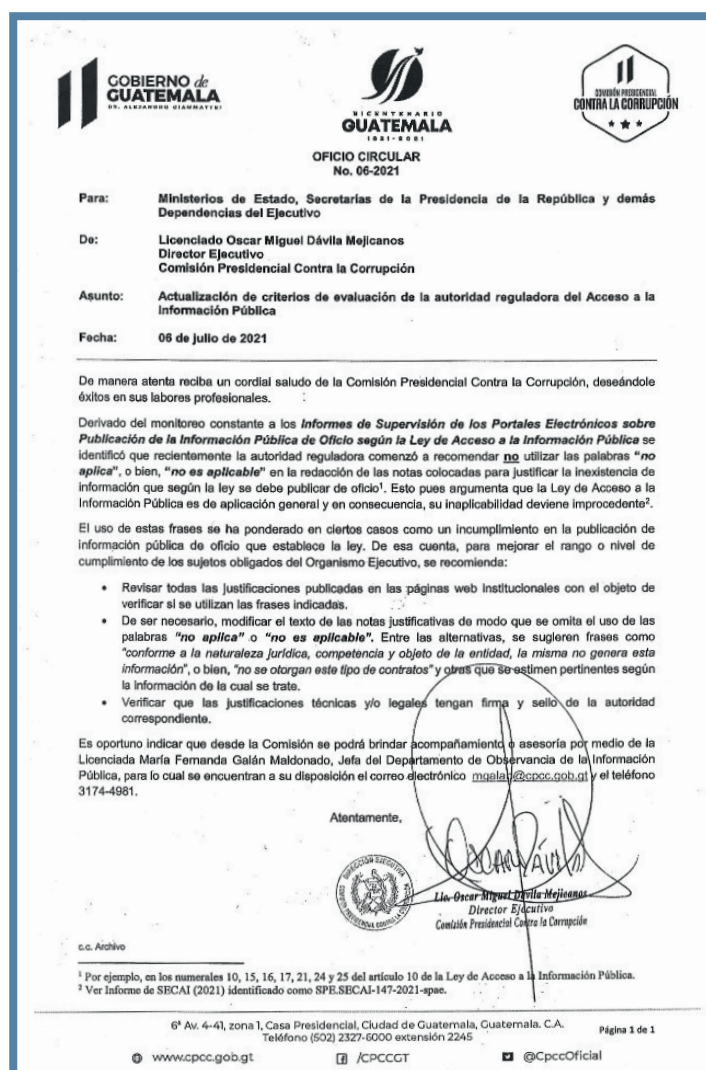
Derivado del monitoreo constante a los “Informes de Supervisión de los Portales Electrónicos sobre Publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública” que lleva a cabo la entidad reguladora de la materia, durante el trimestre reportado se identificó que se comenzó a recomendar no utilizar las palabras “no aplica”, o bien, “no es aplicable” en la redacción de las notas colocadas para justificar la inexistencia de información que según la ley se debe publicar de oficio. Esto pues se argumenta que la Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general y su inaplicación deviene improcedente.

Se verificó que el uso de estas frases se había ponderado en ciertos casos como un incumplimiento en la publicación de información pública de oficio que establece la ley, afectando así el nivel de cumplimiento de las entidades.

De esa cuenta, para mejorar el rango o nivel de cumplimiento de los sujetos obligados del Organismo Ejecutivo, con fecha 6 de julio de 2021 se emitió el Oficio Circular No. 06-2021, mismo que se distribuyó a ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, para dar a conocer la actualización de criterios de evaluación de la autoridad reguladora del acceso a la información pública y emitir las recomendaciones necesarias para ajustar las acciones de las Unidades de Información Pública a los estándares vigentes.

Específicamente, para mejorar el rango o nivel de cumplimiento de los sujetos obligados del Organismo Ejecutivo, se recomendó revisar todas las justificaciones publicadas en las páginas web institucionales con el objeto de verificar si se utilizan las frases indicadas, y de ser necesario, modificar el texto de las notas justificativas de modo que se omita el uso de las palabras “no aplica” o “no es aplicable”, sugiriendo la utilización de frases como “conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información”, o bien, “no se otorgan este tipo de contratos” y otras que se estimen pertinentes según la información de la cual se trate.

Imagen 2. Oficio Circular No. 06-2021 de la Comisión Presidencial contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública.

4.10 | Emisión de recomendaciones para mejorar nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Con la finalidad de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, la Comisión Presidencial contra la Corrupción ha implementado acciones para identificar buenas prácticas que han generado resultados positivos, influyendo en la mejora de las instituciones en el rango de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese marco se emitieron recomendaciones sobre el correcto seguimiento a los “Informes de Supervisión de los Portales Electrónicos sobre Publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública” que elabora la autoridad reguladora de la materia.

Específicamente, se orientó a los encargados de las Unidades de Información Pública de las Gobernaciones Departamentales acerca de cómo elaborar un informe de subsanación de hallazgos para ser remitido a la autoridad reguladora. Esta práctica consiste en que, luego a recibir el informe de supervisión de portales electrónicos, la entidad procede a corregir las deficiencias señaladas y rinde un informe de subsanación de hallazgos expresando la manera en que han sido atendidas las deficiencias existentes y, por lo general, se solicita una segunda revisión. Se ha acreditado que la realización de la nueva revisión por parte de la autoridad reguladora redundo en la obtención de una mejor nota en la evaluación de los portales electrónicos.

Aunado a esto, se enviaron recomendaciones respecto a la elaboración del informe de pertenencia sociolingüística. De acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10 numeral 28, es necesario tener informes actualizados sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios, con la finalidad de adecuar la prestación de los mismos a las necesidades de los usuarios. De la revisión a los portales web institucionales, se identificó que algunas entidades aducen que esta información no se genera; sin embargo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, esta información debe recopilarse obligatoriamente por todas las entidades e instituciones del Estado.

Por lo cual, dado que es imperativo establecer un mecanismo de recopilación de esta información se socializó un modelo de instrumento de captación de estos datos, de tal

manera que se obtenga la pertenencia sociolingüística (idiomas hablados por los usuarios, como por ejemplo kaqchikel, español y otros) y no únicamente su pertenencia étnica (ascendencia maya, mestizo, etc.).

4.11 | Sensibilización sobre la importancia de la entrega de información en formatos editables

Con el pleno convencimiento que publicar información contribuye a la transparencia y a la disminución de la corrupción, esta Comisión en el marco de sus atribuciones, realiza una verificación del funcionamiento de las unidades de acceso a la información pública del Organismo Ejecutivo, con la finalidad de identificar áreas de mejora y emitir las recomendaciones necesarias.

En ese sentido, destaca el envío de solicitudes de información a las entidades con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente lo relacionado con los plazos, la calidad de las respuestas otorgadas y la posibilidad de la reutilización de los datos obtenidos por parte de los sujetos obligados. Con base en el análisis de las respuestas obtenidas, se estimó adecuada la emisión del oficio circular No. 09-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción con el visto bueno del señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, en el cual se desarrollan consideraciones de observancia general para la publicación y entrega de información en formatos editables y/o abierto.

De forma concreta, se recomendó a las entidades que forman parte del Organismo Ejecutivo, garantizar que la información otorgada al solicitante se remita en el formato digital en el cual se generó originalmente (Word, Excel, PowerPoint, etc.), lo cual permite su procesamiento automatizado.

Adicionalmente, se estableció en relación al uso que se haga de la información en formatos editables, que el artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública indica que los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso. Por ello, también se recomendó que la respuesta a las solicitudes planteadas contenga una versión no editable de la información (formato de documento portátil -PDF por sus siglas en inglés-), acompañada de una versión editable de la misma.

Imagen 3. Oficio Circular No. 09-2021 de la Comisión Presidencial contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

4.12 | Elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública

El adecuado acceso a la información pública depende de los esfuerzos de coordinación institucional para articular intereses y acciones con el objetivo de construir un sistema de transparencia efectivo. En ese sentido, derivado de la necesidad de identificar los aprendizajes que han permitido avanzar hacia el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información en el Organismo Ejecutivo, se culminó con la compilación del "Manual de Buenas Prácticas en Transparencia y Acceso a la Información Pública en las entidades del Organismo Ejecutivo".

Dicho manual se compone de cinco secciones. En la sección uno, se describen los principales aspectos de sensibilización sobre el derecho de acceso a la información y las ventajas que este provee en el proceso de fortalecimiento institucional; en la sección dos, se abordan aspectos sobre la organización administrativa del sistema de información pública; la tercera sección incluye buenas prácticas respecto a la atención que se le otorga a los

usuarios, las cuales buscan mejorar la calidad del servicio y la experiencia de quienes se acercan a las Unidades de Información Pública a solicitar información; y la sección cuarta se refiere al fortalecimiento institucional y recoge parámetros y estrategias utilizadas por las instituciones específicamente para la consolidación del funcionamiento su sistema de información pública y el aumento en las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la materia.

Finalmente, como una quinta sección, se incluyó una “Guía para la Generación de Reportes de Información Pública en los Sistemas Informáticos del Estado: De Contabilidad Integrada (SICOIN) y de Gestión (SIGES)” que desarrolla, de forma puntual, los pasos que se deben seguir en los sistemas de información para obtener los informes que se requieren en el marco de la Ley de Acceso de Información Pública.

Las instituciones tienen la obligación de publicar información de oficio, tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en los artículos 10 y 11, actividad que cumplen a través de la Unidad de Información Pública, con un enlace en cada dependencia de la entidad. Sobre el particular, en los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoín) y de Gestión (Sigés), existen reportes bien identificados que contienen los datos requeridos en los diferentes numerales que integran referidos artículos, mismos que pueden ser generados ingresando a cada uno de los sistemas citados por medio del usuario y clave “prensa”.

En ese sentido, con el propósito de apoyar a las Unidades de Información Pública, se incorpora la quinta sección, que describe paso a paso como se pueden reproducir los reportes correspondientes en dichos sistemas, para que tengan la oportunidad de verificar los datos que les remiten de las dependencias responsables de la información y que la publicación se efectúe de manera correcta.

4.13 | Participación en la co-creación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

Desde el año 2011 Guatemala se adhirió a la Alianza Mundial para el Gobierno Abierto y adquirió el compromiso de crear periódicamente planes de acción nacional, concertados y dialogados por una diversidad de actores públicos, privados y organizaciones de sociedad civil.

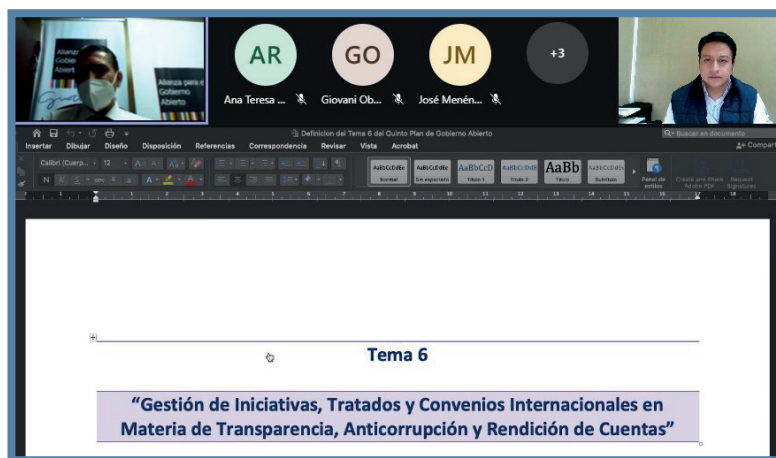
En tal contexto, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se incorporó al proceso de formulación del quinto plan de acción nacional de gobierno abierto que coordina la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

De forma específica, dentro del eje general de “transparencia en la gestión pública y

presupuestos del Estado”, se incorporó un tema independiente vinculado con el combate a la corrupción que estará a cargo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción y que se refiere a la “gestión de iniciativas, tratados y convenios internacionales en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas”.

En la definición de este tema se enfatizó la importancia de que existan organismos o entidades que realicen el monitoreo y seguimiento constante de los principios, prácticas y acciones propias de cada iniciativa anticorrupción, para llevar a cabo por parte de la institucionalidad pública, la implementación gradual de las acciones y procedimientos que se consideren necesarios para cumplir satisfactoriamente cada uno de los estándares y buenas prácticas que permitan alcanzar el fin último del Estado, que lo constituye el bienestar común de los guatemaltecos.

Captura de pantalla 1. Reunión de delegados institucionales del Comité Técnico de Gobierno Abierto



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

4.14 | Día Internacional del Acceso Universal a la Información

El día martes 28 de septiembre del 2021 se celebró el Día Internacional del Acceso Universal a la Información, instaurado el 17 de noviembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción se sumó a esta celebración de trascendencia y cobertura mundial, con la consigna de que la información es poder y el acceso a ella es un derecho de la ciudadanía. Al respecto, se enfatizó que, dentro de los múltiples ámbitos de incidencia, la rendición de cuentas de los servidores públicos adquiere especial trascendencia, dado que el acceso universal a la información se convierte en una herramienta útil para

prevenir y combatir la corrupción, entre otros temas fundamentales, porque permite que la población pueda enterarse con certeza sobre cómo, cuánto, dónde y en qué se invierte los recursos públicos.

En ese orden, el jueves 30 de septiembre de 2021, con el propósito de promover acciones de transparencia activa dentro de la administración pública, se realizó el evento “El acceso a la información pública en el marco de la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo”.

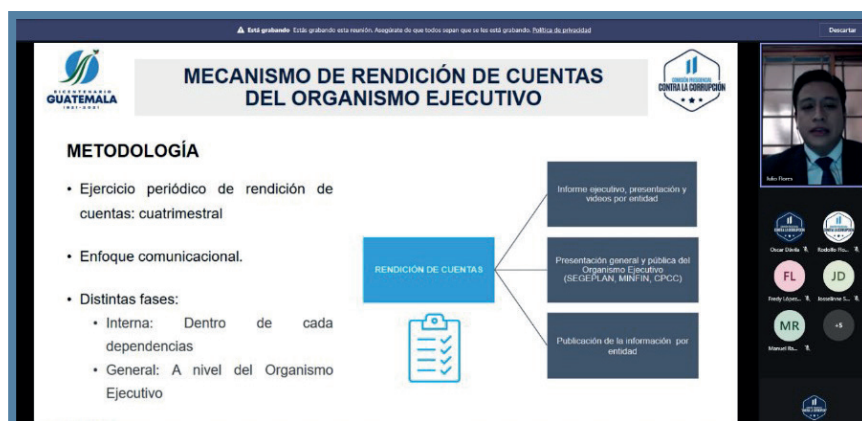
Dicho evento fue dirigido a los periodistas de diferentes medios como un espacio de apertura para dar información y aclarar dudas respecto del uso de los recursos públicos en el Organismo Ejecutivo, generalidades en la estructuración del presupuesto, uso de sistemas de transparencia y generación de reportes para consulta pública.

Captura de pantalla 2. Participación en el Día Internacional del Acceso Universal a la Información



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

Captura de pantalla 3. El acceso a la información pública en el marco de la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

5

Compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción

La Comisión tiene a su cargo dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción:

- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada el 4 de enero de 2006.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada el 12 de junio de 2001.

Así mismo, la Comisión atiende actividades de carácter internacional relativas a la prevención y lucha contra la corrupción. A continuación, se detallan las actividades que se realizaron en el tercer trimestre del 2021.

5.1 | Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

En el marco de la Primera Fase del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) 2010-2024, actualmente está en desarrollo el Segundo Ciclo de Evaluación 2016-2024, sobre los capítulos II “Medidas Preventivas” y V “Recuperación de Activos” de dicho instrumento jurídico.

Al respecto, en el año 2020, el Estado de Guatemala inició el proceso de examen de aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción y está siendo evaluado por parte de Bahamas y Australia. De conformidad a los procedimientos, el proceso debía haber culminado en 2020; sin embargo, por la crisis de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19, tuvo que ser aplazado para este año.

Es por ello que, a principios del mes de agosto del presente año, se recibió el resultado del examen documental, con base en la información y documentación suministrada por Guatemala en el año 2020. A través del examen documental Bahamas y Australia solicitan información adicional y piden aclaraciones con el fin de determinar el grado de avance de Guatemala en la puesta en práctica de los capítulos II y V de la Convención.

De manera que, la Comisión en su rol de Coordinador Nacional del Mecanismo de Seguimiento de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, con el apoyo de la asistencia técnica brindada por la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala INL y junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público y la Intendencia de Verificación Especial, en calidad de entidades puntos focales que representan a Guatemala en este Mecanismo, se encuentran coordinando el proceso de atender y responder cada una de las inquietudes plasmadas en el examen documental para poder continuar con la realización de la visita in situ que por las circunstancias actuales podría efectuarse de manera virtual.

Captura de pantalla 4. Reunión de coordinación entre puntos focales Guatemala UNCAC, 3 de septiembre de 2021.

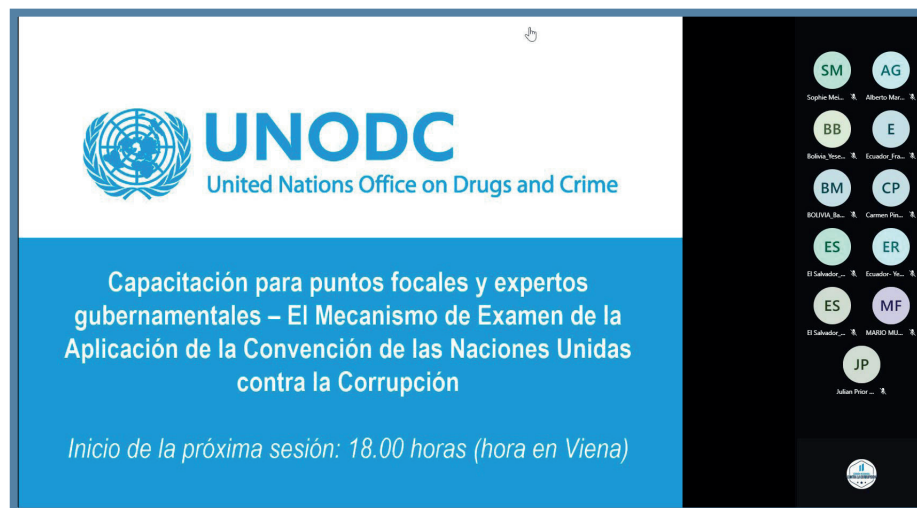


Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Asimismo, en el marco del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, se llevó a cabo de manera virtual la Capacitación para puntos focales y expertos gubernamentales del Segundo Ciclo de Evaluación del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas, en la cual, representando a la Comisión, participó la Directora de Gestión Internacional, Licenciada. Nairobi Gómez. La capacitación desarrolló los siguientes temas:

1. El Mecanismo de Examen de la Aplicación
2. La lista de verificación para la autoevaluación
3. Ejercicio práctico: elementos claves: capítulo II
4. Ejercicio práctico: elementos claves: capítulo V
5. Preparar respuestas a la lista de autoevaluación y examen documental ficticio visita in situ ficticia; y
6. Sesión plenaria final y cierre de la capacitación

Captura de pantalla 5. Capacitación para puntos focales y expertos gubernamentales del Segundo Ciclo de Evaluación del Mecanismo de Examen de Aplicación de la UNCAC, 30 de agosto al 3 de septiembre 2021.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Aunado a lo anterior, del 6 al 10 de septiembre de 2021, se llevó a cabo de forma conjunta y en formato híbrido -en persona y en línea- en Viena, Austria, el 12° periodo de Sesión del Grupo de Examen de la Aplicación de la UNCAC; la 15° reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos; y, la 10° Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional. En dichas reuniones participaron representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Intendencia de Verificación Especial y de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, a través de la Directora de Gestión Internacional, Licenciada Nairobi Gómez, de manera virtual.

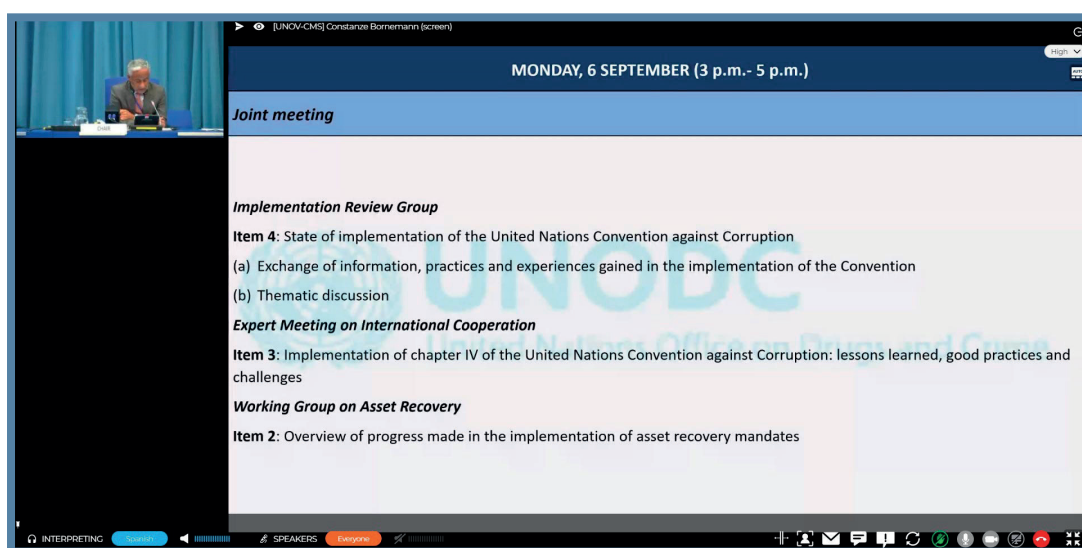
La sesión del Grupo de Examen de la Aplicación se centró en exponer el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC; aspectos financieros y presupuestarios; estado de la aplicación de la UNCAC y, se realizó el intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención.

Por su parte, la 15° reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, se enfocó en presentar una sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos; aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas; debates temáticos sobre: a) El uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el

decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención; y, b) Dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención; así como aspectos relativos a la asistencia técnica.

Respecto a la 10ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional en el marco de la UNCAC, los temas se centraron directamente en la Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.

Captura de pantalla 6. Sesiones UNCAC, 6 de septiembre 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

5.2 | Convención Interamericana contra la Corrupción

En el presente trimestre de gestión de la CPCC, se ha continuado con la coordinación de la Asistencia Técnica denominada: Fomento de la institucionalidad democrática y lucha contra la corrupción en Guatemala a través de la implementación de las recomendaciones del MESICIC que se relacionan con las formuladas por la Misión Especial de la OEA (noviembre y diciembre 2020), que está brindando el Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA a la Comisión.

Lo anterior, es en virtud de las acciones y esfuerzos convenidos como consecuencia de la visita de la Misión Especial de la OEA del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, a raíz de la crisis política en el país producida por la aprobación del Presupuesto 2021.

A través de esta Asistencia Técnica se busca implementar el Proyecto de Plan de Acción para la puesta en práctica de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) relacionadas con algunas de las formuladas por la Misión Especial de la OEA a Guatemala. Los resultados esperados que se buscan alcanzar son los siguientes:

- Las autoridades adquieren un conocimiento más profundo del alcance y contenido de las recomendaciones formuladas por la Misión Especial y el MESICIC en las áreas de su competencia.
- Las autoridades elaboran una hoja de ruta nacional que identifica las acciones concretas que llevarán a cabo para poner en práctica las recomendaciones arriba citadas sobre los temas objeto de las recomendaciones.
- Guatemala reporta, como parte de la presentación de los informes de avance que periódicamente deben presentar los países en el marco del Comité de Expertos del MESICIC, los avances dados en implementación de las recomendaciones mencionadas.

En ese sentido, el Proyecto de Plan de Acción es ejecutado a través de las siguientes fases:

- **I Fase:** Elaboración de Plan de acción (Matriz). El cual incluye principalmente un inventario inicial de las recomendaciones formuladas a Guatemala en materia de anticorrupción y transparencia en los asuntos públicos.
- **II Fase:** Consulta por parte de Guatemala de matriz con autoridades nacionales que tienen responsabilidades en el Plan de Acción. a) Identificación de autoridades con responsabilidad en actividades descritas en la matriz. b) Taller de inducción. c) Distribución de matriz e instrucciones entre autoridades nacionales con responsabilidad en el plan de acción. d) Compilación y aprobación final en una sola matriz de insumos remitidos por las autoridades nacionales.
- **III Fase:** Preparativos del taller. a) Revisión por parte de Guatemala de invitación y proyecto de agenda. b) Lista de participantes en el taller.

c) Elaboración de metodología, responsables, documentación de trabajo y distribución de mesas de trabajo; y, d) Preparación de plan de difusión en redes sociales.

- **IV Fase:** Realización del taller. a) Recolección de la información y documentación validada en las matrices del Plan de Acción; y, b) Diseminación.
- **V Fase:** Después del taller. a) Edición del Plan de Acción adoptado en el taller; y, b) Publicación del Plan de Acción en redes sociales.

Actualmente, se encuentra en desarrollo la Fase II del Proyecto de Plan de Acción, del cual el 22 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el Taller de Inducción, inaugurado por el Director Ejecutivo de la CPCC, Lic. Oscar Dávila; y, la Sra. Magaly McLean, Oficial Jurídico Principal del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, explicó el objeto, metodología y alcances del Plan de Acción para que los representantes de las entidades públicas con responsabilidad en el mismo brinden sus aportes y se consolide el documento del Plan de Acción, que se espera validar en el taller de la IV Fase a finales del mes de octubre de 2021.

Las entidades públicas involucradas en este proceso de consulta son las siguientes:

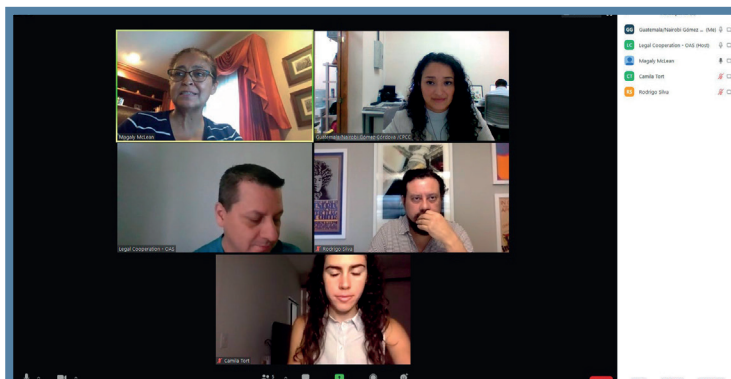
- Comisión Presidencial contra la Corrupción.
- Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
- Congreso de la República de Guatemala.
- Contraloría General de Cuentas.
- Instituto Nacional de Administración Pública.
- Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ministerio de Gobernación.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio Público.
- Oficina Nacional de Servicio Civil.
- Organismo Judicial.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia.

Captura de pantalla 7. Reunión de coordinación entre el Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y Comisión Presidencial contra la Corrupción, 12 de julio de 2021.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 8. Reunión de coordinación entre el Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y Comisión Presidencial contra la Corrupción, 12 de agosto de 2021.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 9. Taller de Inducción del Proyecto de Plan de Acción para la puesta en práctica de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) relacionadas con algunas de las formuladas por la Misión Especial de la OEA a Guatemala, 22 de septiembre de 2020.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Asimismo, en el marco Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), del 13 al 16 de septiembre de 2021, se llevó a cabo de manera virtual, la Trigésima Sexta Sesión Plenaria del Comité de Expertas y Expertos de dicho mecanismo, en la cual participaron el Licenciado Oscar Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la CPCC, en su calidad de Experto Titular de Guatemala ante MESICIC; y, la Licenciada Nairobi Gómez, Directora de Gestión Internacional de la Comisión y Experta Alterna de Guatemala ante el MESICIC.

En esta sesión plenaria se aprobaron por consenso los informes finales de Costa Rica y México, países recientemente evaluados en el cumplimiento de la aplicación de dicha Convención.

Además, se presentó la experiencia de Guatemala en la prevención y lucha contra la corrupción, plasmada en 14 buenas prácticas que han sido implementadas por instituciones públicas durante el presente año. A continuación, se detallan las mismas, según el orden alfabético de las siguientes entidades públicas:

COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (CPCC)

- 1.** Investigación administrativa de alertas de corrupción en el Organismo Ejecutivo

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO (GAE)

- 2.** Herramientas de consultas ciudadanas para la Co Creación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS (CGC)

- 3.** Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas (CGC)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINEX)

- 4.** Botón de denuncia para “Reportar quejas y alertas de corrupción”

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC)

- 5.** Implementación del proceso de verificación y comparecencia en materia de recursos humanos en las instituciones del Organismo Ejecutivo
- 6.** Implementación del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con acompañamiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)

- 7.** Denuncia ante el Ministerio Público, por supuesta venta de plazas

ORGANISMO JUDICIAL (OJ)

- 8.** Campañas institucionales para promover valores éticos y fomentar la transparencia en el Organismo Judicial (OJ)

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

- 9.** Selección objetiva de casos a través de indicadores de comportamiento tributario y Control de casos
- 10.** Programa YO +
- 11.** Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Temas Aduaneros
- 12.** Estudios internos de percepción del comportamiento ético del personal de los puntos de atención certificados bajo la Norma 37001:2016 y contratación de estudio externo para determinar el nivel de “Percepción del Contribuyente respecto al comportamiento ético del Personal”
- 13.** Concientización y socialización del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT e Implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SIB)

- 14.** Comunicación de denuncias electrónicas, ampliaciones de denuncias e informes de extinción de dominio al Ministerio Público

También, durante la Trigésima Sexta Sesión Plenaria del Comité de Experta y Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), Guatemala presentó sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la prevención y el combate de la corrupción, implementadas por entidades públicas, que según orden alfabético de las mismas, a continuación se describen:

COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (CPCC)

- 1.** Plataformas digitales y herramientas electrónicas para la prevención y combate a la corrupción

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO (GAE)

- 2.** Reuniones virtuales del Foro Multiactor de Gobierno Abierto

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS (CGC)

- 3.** Sistema de comunicaciones electrónicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN)

- 4.** Portal de transparencia presupuestaria. Acceso a la información para fortalecer la transparencia y fomentar la auditoría social
- 5.** Portal de fideicomisos y portal de préstamos externos

MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA (MP)

- 6.** Nuevo sitio web institucional del Ministerio Público de Guatemala
- 7.** Plataforma digital: “Yo Denuncio”
- 8.** Plataforma electrónica: “Ayuda.gt”

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC)

- 9.** Anexo 9: Sistema Informático de Previsión Civil (SIP)

ORGANISMO JUDICIAL (OJ)

- 10.** Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

- 11.** Sistemas y herramientas electrónicas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- 12.** Uso de sistemas y plataformas informáticas para medir la percepción del comportamiento ético del personal de los puntos de atención certificados bajo la Norma 37001:2016

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SIB)

- 13.** Comunicación de denuncias electrónicas al Ministerio Público y uso de herramientas tics para conocimiento integral del cliente y análisis de datos de la Intendencia de Verificación Especial (IVE)

Captura de pantalla 10. Trigésima Sexta Reunión de Expertas y Expertos del MESICIC, 13 de septiembre de 2021.



Fuente: Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA.

6 Cooperación Internacional

Derivado de la suscripción de la Carta de Implementación del Proyecto Número Uno denominado “Promoviendo Reformas Estructurales para Combatir la Corrupción en Guatemala”, entre la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL-G) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la cual INL-G dotará a la Comisión de vehículos, mobiliario, equipo, software e insumos, a continuación se describen los avances alcanzados de la implementación del referido proyecto.

Específicamente, se recibieron en calidad de donación los bienes que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 3. Recepción de bienes

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	COSTO TOTAL
8	Accesorios de equipos	Discos duros SEAGATE 2TB	Q. 8,960.00
8	Accesorios de equipos	Quemadoras externas DELL, Slim DVD +/-, DW316	Q. 2,814.00
2	Software	Licencia ABBY y FineReader PDF 15 Corporate	Q. 4,610.62
1	Mobiliarios (credenzas, archivos, mesas de trabajo, etc.)	Juego de sala, Ashley, con mesa esquinera y mesa de centro, Coralayne Tradic	Q. 16,538.90
1	Software	Licencia Vip Government Creative Cloud For Teams All Apps Multiple Platforms, Multi New Level 1/1 - 12 Meses	Q. 10,828.00
TOTAL:			Q. 43,751.52¹

Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

¹ En la cláusula sexta de la Carta, se establece que se realizará un tipo de cambio del 7.71007 quetzales por un dólar, de manera que el monto facturado es: Q.43,751.52 asciende a un monto aproximado de USD\$5,674.59.

Asimismo, a través de la implementación de este Proyecto se desarrollan asistencias técnicas, eventos, capacitaciones, talleres y seminarios. De manera que, en el caso de las asistencias técnicas, es importante mencionar que, continúa en desarrollo la consultoría que inició en julio pasado, implementada por expertos de la Policía Nacional de Colombia para poder elaborar el Diagnóstico Integridad y Transparencia Institucional en la Lucha contra la Corrupción. Los avances alcanzados se describen en el apartado 4.15 del presente informe.



7 Actividades institucionales

En reuniones de la mesa técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, integrado por el Organismo Ejecutivo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria y Superintendencia de Bancos, se discutieron propuestas y procedimientos de prevención y combate a la corrupción en el aparato estatal.

Fotografía 6. Reunión en la sede de la Contraloría General de Cuentas, el 6 de julio de 2021



Fuente: Archivo de la Contraloría General de Cuentas

Participación en el lanzamiento de la segunda cohorte del Diplomado Superior Certificado en el Proceso de Proyectos de Inversión Pública con Sostenibilidad y Gestión de Riesgo, organizado por el Instituto de Fomento Municipal.

Fotografía 7. Participación en Diplomado el 7 de julio 2021



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Participación en mesas técnicas para formular la Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Fotografía 8 y 9 Mesas técnicas del 13 de julio y 5 de agosto de 2021



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Participación en el lanzamiento del Compendio Ético, de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

Fotografía 10. Participación del Director Ejecutivo de la CPCC, actividad del 28 de julio 2021



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

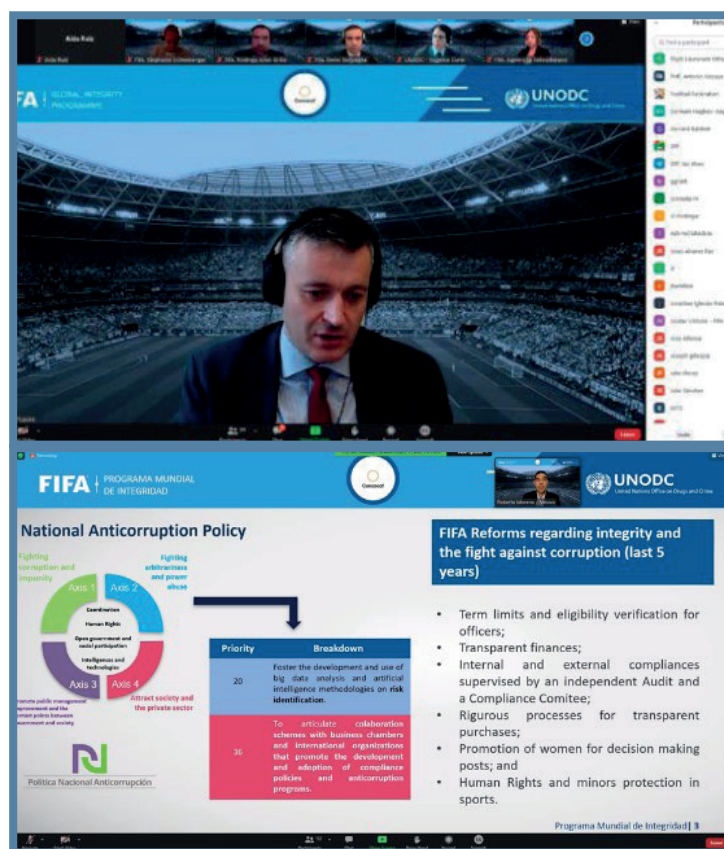
Fotografía 11. Reunión en la sede de la Procuraduría General de la Nación, el 3 de agosto de 2021



Fuente: Archivo de la Contraloría General de Cuentas

Participación en el Taller Virtual Combate a la corrupción y la delincuencia en el deporte, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Delito y la Federación Internacional de Fútbol Asociado el 26 y 27 de agosto de 2021.

Captura de pantalla 11 y 12. Participación del personal de la CPCC el 26 y 27 de agosto 2021



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Delito y la Federación Internacional de Fútbol Asociado

Fotografía 12. Reunión en la sede de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el 7 de septiembre de 2021



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

7.1 Producción y divulgación de mensajes dirigidos a la población, por medio de las redes sociales, relacionadas con la prevención y combate a la corrupción

Ilustración 3. Divulgación de mensajes en redes sociales



7.2 Subcomisión para la formulación de propuestas normativas para prevenir y combatir la corrupción

En seguimiento de las obligaciones demarcadas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción suscrito entre el Organismo Ejecutivo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos el 14 de enero del año 2020, en el que se acordó la conformación de subcomisiones para dar cumplimiento a las funciones demarcadas en el precitado convenio, la Comisión fue designada para presidir la subcomisión para la formulación de propuestas normativas para prevenir y combatir la corrupción.

Durante el trimestre reportado, se sostuvieron reuniones con delegados de cada una de las entidades suscriptoras del convenio; en ellas se fijó la metodología de trabajo y se comenzó con la labor de definir las propuestas normativas que habrían de impulsarse y/o formularse.

Se completaron matrices para priorizar proyectos normativos, consolidando de común

acuerdo entre las entidades representadas y con el apoyo técnico de un asesor de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) el cronograma de trabajo a desarrollarse durante el resto del año.

Fotografía 13. Delegados de las distintas entidades signatarias del Convenio Interinstitucional Anticorrupción conformando la Subcomisión para la formulación de propuestas normativas para prevenir y combatir la corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos

7.3 | Participación en el diplomado “Buena Gobernanza para una Cultura de Transparencia”

El Director Ejecutivo y personal de la Comisión Presidencial contra la Corrupción participaron en la segunda cohorte del diplomado interinstitucional virtual “Buena gobernanza para una cultura de transparencia” impulsado por el Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria, Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala y el Instituto de la Víctima.

El diplomado se desarrolló con el objetivo fundamental de promover una cultura de transparencia y principios éticos en los funcionarios de las instituciones participantes, con la finalidad de impulsar acciones de fortalecimiento en los controles financieros, administrativos y jurídicos, que contribuyan a fomentar la confianza en la ciudadanía.

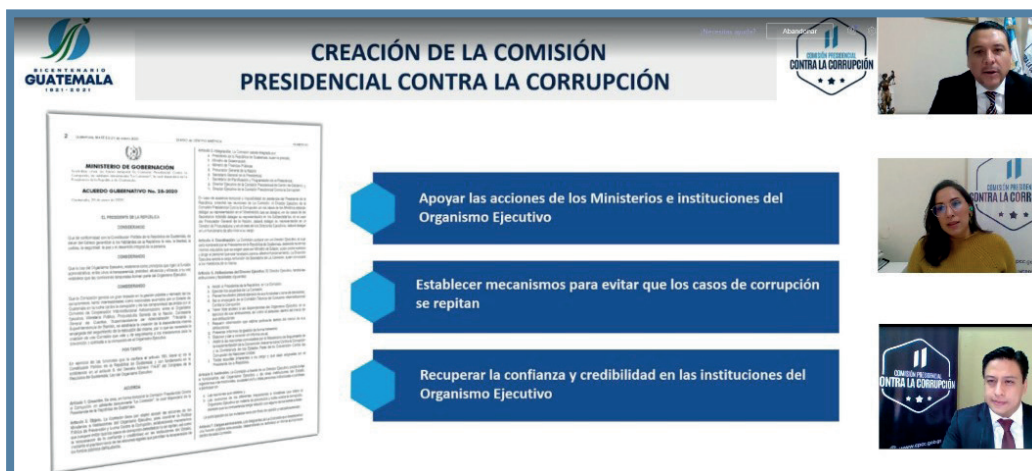
El 29 de julio de 2021, por parte de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se impartieron los temas “nociones fundamentales y marco jurídico del combate a la corrupción”, “Comisión Presidencial contra la Corrupción” y “mecanismos para prevenir la corrupción”.

Captura de pantalla 13. Inauguración del diplomado “Buena Gobernanza para una Cultura de Transparencia”



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 14. Intervención en la Sesión VIII, con el tema: Nociones Fundamentales y Marco Jurídico de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

7.4 | Intervención en Congreso Latinoamericano: Mecanismos para la prevención y combate a la corrupción e impunidad

El Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el 22 de julio de 2021, disertó en el Primer Congreso Latinoamericano Mecanismos para la Prevención y Combate a la Corrupción e Impunidad, organizado por Agencia Alemana de Cooperación y Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en el Triángulo Norte de C.A.

En dicho Congreso, participaron 13 expertos regionales con el objetivo de analizar los mecanismos utilizados para prevenir y combatir la corrupción, con el propósito de fortalecer o replantear los sistemas vigentes en los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

En la intervención se expuso la coordinación interinstitucional que implica el combate a la corrupción en Guatemala, resaltando la creación e implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción. Asimismo, analizó la efectividad y retos de las instituciones nacionales para desarrollar mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción y detalló las acciones, medidas y buenas prácticas impulsadas desde la Comisión Presidencial contra la Corrupción en fortalecimiento de la transparencia, probidad, rendición de cuentas y mejora de la calidad del gasto en Guatemala.

Finalmente, el Director Ejecutivo abordó los desafíos pendientes y las áreas de oportunidad existentes para consolidar la lucha integral contra la corrupción, desde el ámbito de su persecución, así como desde la perspectiva de prevención.

Captura de pantalla 15. Intervención del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 16. Relación interinstitucional en el combate a la corrupción en Guatemala



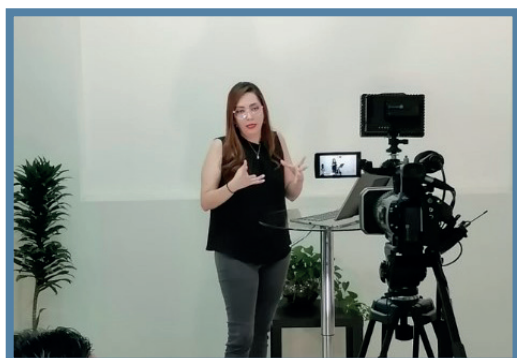
Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

7.5 | Colaboración en el desarrollo del Diplomado Superior Certificado en el Proceso de Proyectos de Inversión Pública con Sostenibilidad y Gestión del Riesgo

A solicitud del Instituto de Fomento Municipal, la Comisión Presidencial contra la Corrupción participó en el “Diplomado Superior Certificado en el Proceso de Proyectos de Inversión Pública con Sostenibilidad y Gestión del Riesgo” designando docentes para impartir los módulos “Nociones fundamentales de la lucha contra la corrupción” y “La información pública como instrumento de transparencia y lucha contra la corrupción”.

A fin de propiciar el interés del interdisciplinario grupo objetivo, se abordaron los temas desde diversas perspectivas, en particular, utilizando ejemplos prácticos que sirvieran para propiciar el amplio debate entre los participantes de las sesiones de estudio.

Fotografía 14 y 15. Disertación de representantes de la Comisión Presidencial contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

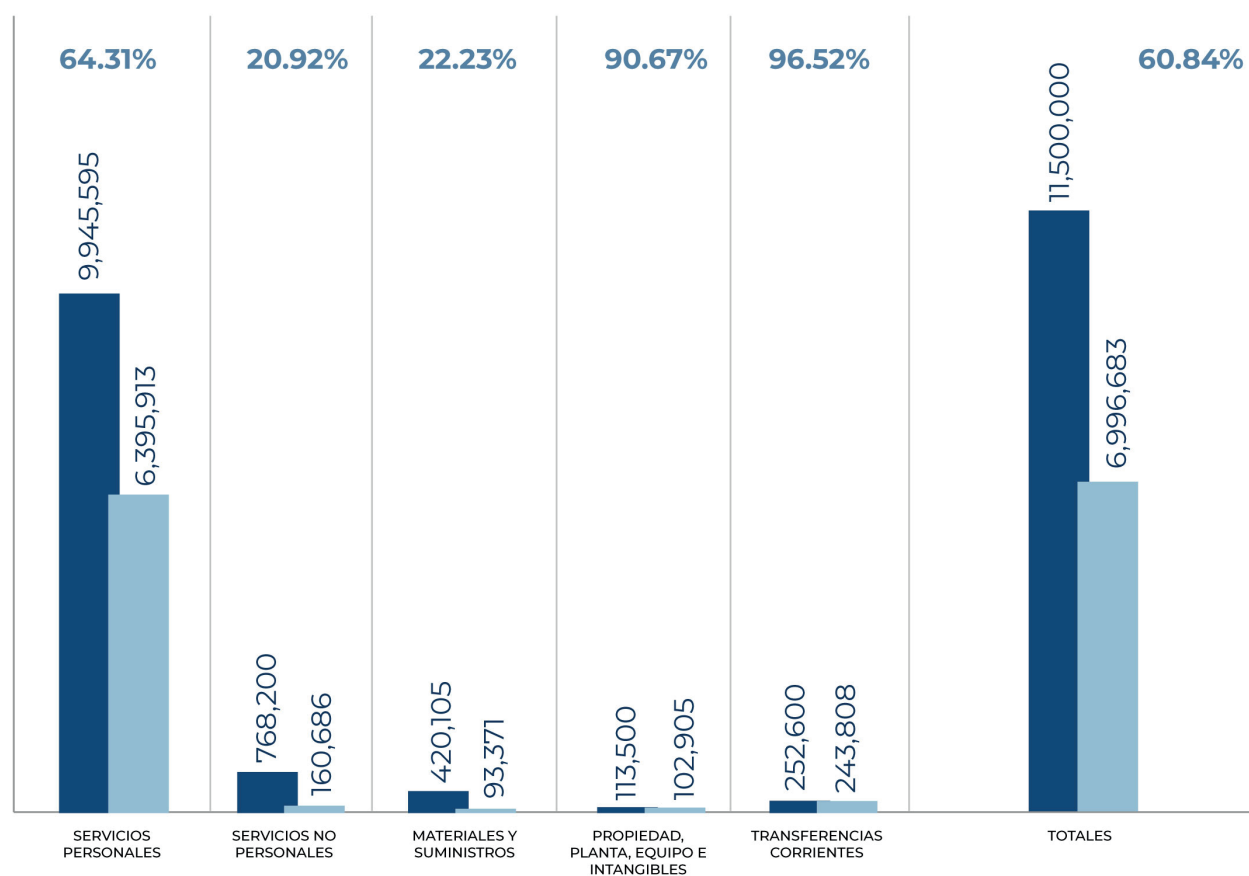
8 Administración de recursos

La Comisión Presidencial contra la Corrupción durante el presente periodo fiscal ha ejecutado **Q. 6,996,683** equivalente al **60.84%** del presupuesto asignado, a continuación, se realiza un comparativo de la ejecución acumulada a nivel de grupo de gasto.

Tabla 4. Ejecución presupuestaria acumulada

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE	EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE	EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA	EJECUCIÓN ACUMULADA
SERVICIOS PERSONALES	9,945,595	1,943,716	2,107,407	2,344,790.00	6,395,913	64.31%
SERVICIOS NO PERSONALES	786,300	38,286	64,652	57,748.00	160,686	20.92%
MATERIALES Y SUMINISTROS	420,005	16,963	53,707	22,701.00	93,371	22.23%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	113,500	20,790	42,221	39,894.00	102,905	90.67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,600	200,542	8,335	34,931.00	243,808	96.52%
TOTALES	11,500,000	2,220,297	2,276,322	2,500,064	6,996,683	60.84%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Gráfica 14. Comparativo de ejecución presupuestaria acumulada

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

La ejecución presupuestaria de la Comisión Presidencial contra la Corrupción del trimestre que se reporta fue de **Q. 2,500,064** equivalente al **21.74%** del presupuesto asignado. Para el funcionamiento de la Comisión, en el trimestre reportado, se contrataron diferentes servicios y se adquirieron diferentes suministros y bienes; servicio de internet, Data Center, arrendamiento de impresoras multifuncionales, resmas de papel tamaño carta y oficio, escritorios con archivo de 3 gavetas fabricados en melamina, mesa y sillas para sala de reuniones, sistema de alimentación interrumpida UPS, cafeteras programables y ventiladores tipo torre, entre otros.



LA CORRUPCIÓN SE DETIENE CONMIGO

La **#CPCC** promueve y fortalece las medidas para prevenir y combatir la corrupción, e impulsa la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos en el Organismo Ejecutivo.

PASOS PARA COLOCAR UNA ALERTA DE CORRUPCIÓN

Ingrese a: www.cpcc.gob.gt

1

Ingrese al formulario: Alertas de corrupción en línea y llene los datos solicitados.

2

Seleccione si su alerta será con identificación o anónima.

3

Complete la información.

4

Al enviar el formulario está aceptando los términos y condiciones para recibir notificaciones por el correo electrónico y/o número telefónico proporcionados. Al confirmar los datos se asignará un número de expediente.

***Su contribución ciudadana es muy importante
para construir un mejor país.***

COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

6a. avenida 4-41 zona 1, Casa Presidencial
Tel.: 2327-6000 • Ext. 2245

 www.cpcc.gob.gt

 [/CPCCGT](https://www.facebook.com/CPCCGT)

 [@CpccOficial](https://twitter.com/CpccOficial)

Todos los derechos reservados © 2021
Prohibida su reproducción parcial o total